

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



SITUACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y LA PLANTA JUDICIAL

A 1 de enero de 2024.

SITUACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y LA PLANTA JUDICIAL

A 1 de enero de 2024.

Normas para la denominación de los órganos judiciales

Notas aclaratorias

ANEXO II	TRIBUNAL SUPREMO	Pág. 7
ANEXO III	AUDIENCIA NACIONAL	Pág. 8
ANEXO IV	TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	Pág. 9
	A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL	Pág. 9
	B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Pág. 11
	C) SALAS DE LO SOCIAL	Pág. 13
	D) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	Pág. 15
	E) RESUMEN DE LA PLANTA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	Pág. 18
ANEXO V	AUDIENCIAS PROVINCIALES	Pág. 20
	A) NÚMERO TOTAL DE PLAZAS DE MAGISTRADO DE CADA AUDIENCIA	Pág. 20
	B) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES CONSTITUIDAS Y NÚMERO DE PLAZAS POR SECCIÓN	Pág. 26
	C) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES - RESUMEN	Pág. 36
ANEXO VI	JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN, DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN, DECANATOS EXCLUSIVOS, REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS	Pág. 43
	A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	Pág. 43
	B) RESUMEN DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	Pág. 59
	C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN	Pág. 62
	D) JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS	Pág. 63
	E) RELACIÓN DE JUZGADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL Y REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS	Pág. 64
	F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS	Pág. 77
	G) RESUMEN TOTAL	Pág. 78
ANEXO VII	JUZGADOS DE LO PENAL	Pág. 80
ANEXO VIII	JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Pág. 94
ANEXO IX	JUZGADOS DE LO SOCIAL	Pág. 102
ANEXO X	JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	Pág. 113
ANEXO XI	JUZGADOS DE MENORES	Pág. 119
ANEXO XII	JUZGADOS DE LO MERCANTIL	Pág. 124
ANEXO XIII	JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	Pág. 129
	JUZGADOS ESPECIALIZADOS (ART. 98 L.O.P.J)	Pág. 145
	RESUMEN POR ANEXOS	Pág. 159

NORMAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA: Nombre de la **Comunidad Autónoma**. (Art. 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Es de destacar que en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

AUDIENCIAS PROVINCIALES: Nombre de la **provincia**. (Art. 80 L.O.P.J.). El Anexo VI de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial las denomina por la provincia, aunque los Reales Decretos de creaciones de plazas posteriores las denominan por el nombre de la capital.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 84 L.O.P.J. y art. 4.5. de la L.D.P.J.)

JUZGADOS DE LO PENAL: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 89 bis L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 90.2. L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO SOCIAL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados, pero el Anexo IX de la L.D.P.J. sigue un **criterio doble**: en aquellas provincias en que **sólo existe una circunscripción se denominan con el nombre de la provincia**, mientras que en aquéllas en que existen **varias circunscripciones se denominan por el municipio donde tienen su sede**. (Ver como ejemplo el País Vasco: Álava, en el primer caso, y Guipúzcoa-San Sebastián + Eibar, en el segundo). (En Canarias, sin embargo, y dentro de la provincia de Las Palmas denomina a uno como Juzgado de Las Palmas --es decir, la provincia-- y al otro como Gáldar --por la sede--). (Ver también, para aclarar, art. 8.2. de la L.D.P.J.). Como quiera que no hay criterio claro, se sigue la pauta del Anexo IX de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: La L.O.P.J. no dispone nada, pero el Anexo X de la L.D.P.J. los denomina y numera por la **Comunidad Autónoma** a que pertenecen, especificando la localidad donde tienen su sede y el ámbito territorial (provincia o municipio) a que extienden su jurisdicción. Caso específico es el Juzgado de Vigilancia Penitencia número 1 de Ceuta.

JUZGADOS DE MENORES: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 96 L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO MERCANTIL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. El Anexo XII introducido por la LO 19/2003, sigue el criterio del artículo 8 de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. La Ley Orgánica 1/2004 que introduce el Anexo XIII, tampoco establece nada al respecto.

JUZGADOS DE PAZ: Nombre del **municipio** sobre el que extienden su jurisdicción. (Art. 5 L.D.P.J.)

NOTAS ACLARATORIAS

Se exponen a continuación los Anexos de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en su situación actual (entendiendo por tal el número de plazas de cada órgano colegiado y de órganos unipersonales que para cada circunscripción consta en los respectivos Anexos de dicha Ley, bien en su redacción originaria, bien en virtud de las modificaciones que a tal efecto haya introducido el Gobierno haciendo uso de la habilitación que le concede el artículo 20.4. de la propia Ley 38/1988). Se refleja, por tanto, el grado de desarrollo que ha alcanzado la **planta** prevista en la Ley a **01 de enero de 2022** e incluso se hace referencia a órganos judiciales constituidos pero aún pendientes de entrar en funcionamiento en tal día. Igualmente recoge la **demarcación judicial** vigente en la misma fecha, con las más recientes innovaciones producidas.

Del mismo modo, y para mejor facilitar la situación completa de la Administración de Justicia a la fecha citada, se adicionan los correspondientes Anexos de la Ley (a excepción del **ANEXO I**, --relativo a los términos municipales que agrupa cada uno de los partidos judiciales--, que por ser excesivamente voluminoso no se incluye en esta publicación si bien está disponible en documento separado en la página Web como anexo a la Ley de Demarcación y Planta) con la inclusión de referencias a:

Anexo II: Tribunal Supremo.- Se incluyen dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

Anexo III: Audiencia Nacional.- Se refleja dentro del cuadro de la plantilla de la Audiencia Nacional la distribución de las plazas de Magistrado dentro de cada una de las Secciones en que se integran sus Salas de lo Penal y de lo Contencioso-administrativo.

Anexo IV: Tribunales Superiores de Justicia.- En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases. (Cuadros A, B y C), incluyendo la planta de los Jueces de Adscripción Territorial (cuadro D) creados por la Ley 4/2010. Se incluye también, como Cuadro E, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

Anexo V: Audiencias Provinciales.- Se presenta la planta de estos órganos en dos cuadros. El primero de ellos (Cuadro A) se somete a la misma estructura que los restantes Anexos (es decir, plazas previstas en la Ley, plazas constituidas, plazas pendientes de constituir y plazas constituidas pero pendientes de entrar en funcionamiento), y refleja la composición total de cada Audiencia Provincial, indicándose también las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la respectiva provincia, señalándose entre paréntesis los partidos judiciales a que se extiende su jurisdicción.

En el segundo (Cuadro B), se presentan las Secciones que están constituidas en cada una de las Audiencias Provinciales y su especialización, expresando, igualmente, el número de plazas de Magistrado con que cuenta cada Sección. En notas a pie de página se señalan las especializaciones acordadas recientemente.

Además, se incorpora también un tercer cuadro (C) en el que se refleja de modo abreviado la especialización de cada una de las Secciones de las diferentes Audiencias. Téngase en cuenta el artículo 81.4 de la L.O.P.J.: *“La adscripción de los Magistrados a las distintas secciones tendrá carácter funcional cuando no estuvieren separadas por orden jurisdiccional o por especialidad. Si lo estuvieren, la adscripción será funcional exclusivamente dentro de las del mismo orden o especialidad”*.

Anexo VI: Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción, Centrales de Instrucción, Decanatos Exclusivos y Registros Civiles Exclusivos.- El contenido del Anexo VI se afronta mediante la exposición de un total de siete cuadros, en los que se refleja la planta de estos órganos de la forma siguiente:

Cuadro A: Refleja los diferentes partidos judiciales existentes al cierre de la presente publicación. De conformidad con lo que preceptúan los apartados 4 y 5 del artículo 4 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, además de indicarse el número del partido judicial, se expresa la localidad donde cada uno de ellos tiene su sede, respetándose en todo caso el orden correlativo de los de cada provincia asignado por la Ley.

Se señalan con **(M)** los partidos judiciales cuyos Juzgados son servidos por Magistrado, y en **negrita** la capital de la correspondiente provincia. Además de reflejar el número de Juzgados de cada clase previstos y constituidos, se cierra este cuadro con una referencia al número total de partidos judiciales existentes en el territorio nacional. Mediante notas a pie de página se señalan los partidos judiciales creados por las Leyes 3/1992, de 20 de marzo, y 26/1998, de 13 de julio, y la LO 19/2003, de 23 de diciembre, que, obviamente, no estaban contemplados en la originaria Ley 38/1988. Al término de este Cuadro A se refleja el número total de partidos judiciales y Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Cuadro B: Presenta un resumen numérico del total de Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción con que cuenta cada provincia, reproduciendo por tanto de modo global los datos incluidos en el Cuadro A.

Cuadro C: Refleja la planta de los Juzgados Centrales de Instrucción.

Cuadro D: Expresa la planta de los Juzgados Decanos Exclusivos.

Cuadro E: Contiene un catálogo de aquellos Juzgados que en cada partido judicial atienden la oficina correspondiente al Registro Civil, destacándose en columna separada aquéllos que desempeñan este cometido de modo exclusivo.

Cuadro F: Muestra la planta de los Juzgados de Primera Instancia con competencia exclusiva en materia de Registro Civil.

Cuadro G: Se expone en él un resumen del número de Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Anexo VII: Juzgados de lo Penal.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre, así como las modificaciones posteriores. En consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo VIII: Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas. En la columna de órganos constituidos se incluyen los Juzgados Centrales de esta clase creados por los Reales Decretos 1647/1998 (de 24 de julio), 143/1999 (de 29 de enero), 347/2000 (de 10 de marzo) y 814/2001 (de 13 de julio). La existencia de estos órganos, aunque no estaba prevista en la originaria Ley

38/1988, fue establecida por Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (artículo 6.b.).

Anexo IX: Juzgados de lo Social.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo X: Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.- En él se desglosan los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, distinguiendo en dos grupos cuáles de ellos desempeñan su función en régimen de exclusividad y cuáles otros compatibilizan sus cometidos con los propios de un Juzgado de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción. En la relación se señala el ámbito territorial a que cada órgano extiende su jurisdicción y mediante notas a pie de página se refleja la localidad donde tienen su sede así como, en los casos en que es necesario, la denominación que se les asigna. Igualmente se indican las situaciones particulares que afectan a algunos de estos órganos (desempeño en régimen de compatibilidad de funciones, atención de las tareas de Vigilancia Penitenciaria por parte de un Magistrado de la Audiencia Provincial, etc.)

Anexo XI: Juzgados de Menores.- Se refleja la situación de la planta tras las numerosas modificaciones en ella operadas por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, así como por los Reales Decretos 1906 y 3471 de 2000, 814/2001 y posteriores.

Anexo XII: Juzgados de lo Mercantil.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, con las creaciones realizadas por RD. 1649/2004, de 9 de julio (BOE 13/7/2004) y posteriores. No se incluyen en este anexo los Juzgados de Primera Instancia o Primera Instancia e Instrucción creados por este Real Decreto y que compatibilizan las materias mercantiles de la Provincia con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial.

Anexo XIII: Juzgados de Violencia sobre la Mujer.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y las creaciones efectuadas en los años posteriores.

NOTA: Los órganos judiciales con sede en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se incluyen dentro de las demarcaciones de las Provincias de Cádiz y Málaga respectivamente, excepto en el Anexo XII (Juzgados de lo Mercantil), que aparecen al final del Anexo.

Finalmente, hay que señalar que se incluyen también, al final de la obra, diversos resúmenes completos de los distintos Anexos, una relación de los Juzgados que tienen **atribuido en exclusiva el conocimiento de determinadas materias** en virtud de lo dispuesto en el **artículo 98** de la L.O.P.J. y un resumen por anexos.

ANEXO II
TRIBUNAL SUPREMO

Se incluyen, dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo, las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

SALAS	PRESIDENTE DE SALA	MAGISTRADOS DEL T. SUPREMO	TOTAL MAGISTRADOS DEL T.S.	MAGISTRADOS DEL GABINETE TÉCNICO
Sala I (Civil)	1	9	10	0
Sala II (Penal)	1	14	15	0
Sala III (Contencioso-Administrativo)	1	32	33	0
Sala IV (Social)	1	12	13	0
Sala V (Militar)	1	7	8	0
Gabinete Técnico de Información y Documentación	0	0	0	6
TOTALES	5	74	79	6

ANEXO III AUDIENCIA NACIONAL

	Presidente Audiencia Nacional	Presidentes de Sala	Presidentes de Sección	Magistrados	Total Magistrados
PTE/A. AUDIENCIA NACIONAL	1	0	0	0	1
SALA DE LO PENAL	0	1	3	14	18
Sección Primera ¹	--	--	0	4	--
Sección Segunda	--	--	1	3	--
Sección Tercera	--	--	1	3	--
Sección Cuarta	--	--	1	4	--
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	0	1	7	33	41
Sección Primera	--	--	0	4	--
Sección Segunda	--	--	1	5	--
Sección Tercera	--	--	1	4	--
Sección Cuarta	--	--	1	4	--
Sección Quinta	--	--	1	4	--
Sección Sexta	--	--	1	4	--
Sección Séptima	--	--	1	4	--
Sección Octava	--	--	1	4	--
SALA DE LO SOCIAL	0	1	0	2	3
SALA DE APELACIÓN ²	0	1	0	2	3
TOTALES	1	4	10	51	66

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2. de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Presidente de la Sala de lo Penal y el Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo lo son también de su respectiva Sección Primera.

² La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, crea la Sala de Apelación, aunque es la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio (BOE de 22-7-2015) la que modifica el Anexo III de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, estableciendo una planta de 1 presidente y 2 magistrados.

ANEXO IV
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases (Cuadros A, B, C y D). Se incluye también, como Cuadro E, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ³	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCIA				
Granada	10	7	3	0
ARAGON				
Zaragoza	5	5	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	3	3	0	0
BALEARES				
Palma	5	5	0	0
CANARIAS				
Palmas de Gran Canaria, Las	3	3	0	0
CANTABRIA				
Santander	3	3	0	0
CASTILLA Y LEON				
Burgos	3	3	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	3	3	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	8	8	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
València	8	6	2	0
EXTREMADURA				
Cáceres	3	3	0	0

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ³	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
GALICIA				
Coruña, A	5	5	0	0
MADRID				
Madrid	6	6	0	0
MURCIA				
Murcia	3	3	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	5	5	0	0
LA RIOJA				
Logroño	3	3	0	0
TOTAL NACIONAL	76	71	5	0

ANEXO IV

B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCIA				
Granada ⁴	12	12	0	0
Málaga ⁵	9	9	0	0
Sevilla ⁶	20	20	0	0
ARAGON				
Zaragoza	7	7	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	9	9	0	0
BALEARES				
Palma	5	5	0	0
CANARIAS				
Palmas de Gran Canaria, Las ⁷	7	7	0	0
Santa Cruz de Tenerife ⁸	6	6	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEON				
Burgos ⁹	6	6	0	0
Valladolid ¹⁰	11	11	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	9	9	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	26	26	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
València	23	23	0	0
EXTREMADURA				
Cáceres	6	6	0	0

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
GALICIA				
Coruña, A	19	19	0	0
MADRID				
Madrid	50	50	0	0
MURCIA				
Murcia	8	8	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	6	6	0	0
PAIS VASCO				
Bilbao	12	12	0	0
LA RIOJA				
Logroño	2	2	0	0
TOTAL NACIONAL	257	257	0	0

ANEXO IV

C) SALAS DE LO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCIA				
Granada ¹¹	9	9	0	0
Málaga ¹²	6	6	0	0
Sevilla ¹³	12	12	0	0
ARAGON				
Zaragoza	4	4	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	12	12	0	0
BALEARES				
Palma	3	3	0	0
CANARIAS				
Palmas de Gran Canaria, Las ¹⁴	6	6	0	0
Santa Cruz de Tenerife ¹⁵	3	3	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEON				
Burgos ¹⁶	4	4	0	0
Valladolid ¹⁷	8	8	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	6	6	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	26	26	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
València	13	13	0	0
EXTREMADURA				
Cáceres	3	3	0	0

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
GALICIA				
Coruña, A	18	18	0	0
MADRID				
Madrid	21	21	0	0
MURCIA				
Murcia	4	4	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	2	2	0	0
PAIS VASCO				
Bilbao	10	10	0	0
LA RIOJA				
Logroño	3	2	1	0
TOTAL NACIONAL	177	176	1	0

ANEXO IV

D) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL ¹⁸

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCIA				
Almería	8	8	0	0
Cádiz	8	8	0	0
Córdoba	3	3	0	0
Granada	5	5	0	0
Huelva	3	3	0	0
Jaén	3	3	0	0
Málaga	12	12	0	0
Sevilla	13	13	0	0
Ceuta	1	1	0	0
Melilla	1	1	0	0
ARAGON				
Huesca	1	1	0	0
Zaragoza	2	2	0	0
ASTURIAS				
Asturias	3	3	0	0
BALEARES				
Illes Balears	5	5	0	0
CANARIAS				
Las Palmas	7	7	0	0
Santa Cruz de Tenerife	7	7	0	0
CANTABRIA				
Cantabria	3	3	0	0
CASTILLA Y LEON				
León	3	3	0	0
Valladolid	5	5	0	0

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	2	2	0	0
Ciudad Real	2	2	0	0
Cuenca	1	1	0	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	3	3	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	23	23	0	0
Girona	4	4	0	0
Lleida	2	2	0	0
Tarragona	5	5	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Alicante/Alacant	9	9	0	0
Castellón/Castelló	3	3	0	0
Valencia	7	7	0	0
EXTREMADURA				
Badajoz	3	3	0	0
Cáceres	2	2	0	0
GALICIA				
A Coruña	4	4	0	0
Lugo	1	1	0	0
Ourense	1	1	0	0
Pontevedra	3	3	0	0
MADRID				
Madrid	29	29	0	0
MURCIA				
Murcia	8	8	0	0
NAVARRA				
Navarra	3	3	0	0

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
PAIS VASCO				
Araba/Álava	2	2	0	0
Gipuzkoa	3	3	0	0
Bizkaia	5	5	0	0
LA RIOJA				
La Rioja	2	2	0	0
TOTAL NACIONAL	221	221	0	0

ANEXO IV

E) RESUMEN DE LA PLANTA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL	76	71	5	0
B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	257	257	0	0
C) SALAS DE LO SOCIAL	177	176	1	0
D) JUECES DE ADSCRIPCION TERRITORIAL	221	221	0	0
TOTALES	731	725	6	0

ANEXO IV

NOTAS

- 3 En estas plazas están incluidas las correspondientes a los Presidentes de cada Tribunal Superior de Justicia, que tienen consideración de Magistrados del Tribunal Supremo mientras desempeñan el cargo, según dispone el artículo 72.2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 4 Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.
- 5 Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.
- 6 Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.
- 7 Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.
- 8 Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.
- 9 Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.
- 10 Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.
- 11 Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.
- 12 Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.
- 13 Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.
- 14 Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.
- 15 Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.
- 16 Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.
- 17 Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.
- 18 La Ley Orgánica 1/2009 crea la figura de los Jueces de adscripción territorial y la Ley 4/2010, de 10 de marzo adiciona el artículo 2 bis a la Ley 38/1988, relativo a dichas plazas de juez de adscripción territorial en los Tribunales Superiores de Justicia y el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio (BOE de 10-07-2010) adapta el Anexo IV de la Ley 38/1988, mediante la creación de 50 Plazas de Juez de Adscripción territorial.

ANEXO V
AUDIENCIAS PROVINCIALES

A) NÚMERO TOTAL DE PLAZAS DE MAGISTRADO DE CADA AUDIENCIA ¹⁹

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCIA</u>				
ALMERÍA ²⁰	14	14	0	0
CÁDIZ ²¹				
Algeciras <i>Algeciras</i> <i>San Roque</i> <i>Línea de la Concepción (La)</i>	6	6	0	0
Cádiz <i>Chiclana de la Frontera</i> <i>Cádiz</i> <i>Sanlúcar de Barrameda</i> <i>San Fernando</i> <i>Puerto de Santa María (El)</i> <i>Rota</i> <i>Puerto Real</i> <i>Barbate</i>	17	17	0	0
Jerez de la Frontera <i>Arcos de la Frontera</i> <i>Jerez de la Frontera</i> <i>Utrique</i>	5	5	0	0
Ceuta <i>Ceuta</i>	3	3	0	0
CÓRDOBA ²²	13	13	0	0
GRANADA	19	19	0	0
HUELVA ²³	11	11	0	0
JAÉN ²⁴	12	12	0	0
MÁLAGA				
Málaga <i>Antequera</i> <i>Vélez-Málaga</i> <i>Málaga</i> <i>Ronda</i> <i>Fuengirola</i> <i>Marbella</i> <i>Estepona</i> <i>Torrox</i> <i>Coín</i> <i>Archidona</i> <i>Torremolinos</i>	38	38	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
Melilla <i>Melilla</i>	3	3	0	0
SEVILLA	38	38	0	0
<u>TOTAL ANDALUCIA</u>	179	179	0	0
<u>ARAGON</u>				
HUESCA	5	5	0	0
TERUEL	3	3	0	0
ZARAGOZA	22	22	0	0
<u>TOTAL ARAGON</u>	30	30	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
Gijón <i>Gijón Villaviciosa</i>	8	8	0	0
Oviedo <i>Cangas del Narcea Lena Cangas de Onís Avilés Grado Siero Castropol Laviana Oviedo Llanes Mieres Langreo Tineo Valdés Pravia Piloña</i>	20	20	0	0
<u>TOTAL ASTURIAS</u>	28	28	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS	25	25	0	0
<u>TOTAL BALEARES</u>	25	25	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS	27	27	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE	23	23	0	0
<u>TOTAL CANARIAS</u>	50	50	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA ²⁵	14	14	0	0
<u>TOTAL CANTABRIA</u>	14	14	0	0
<u>CASTILLA Y LEON</u>				
ÁVILA	4	4	0	0
BURGOS	11	11	0	0
LEÓN	13	13	0	0
PALENCIA	5	5	0	0
SALAMANCA	6	6	0	0
SEGOVIA	3	3	0	0
SORIA	3	3	0	0
VALLADOLID ²⁶	14	14	0	0
ZAMORA	4	4	0	0
<u>TOTAL CASTILLA Y LEON</u>	63	63	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE ²⁷	7	7	0	0
CIUDAD REAL	9	9	0	0
CUENCA	4	4	0	0
GUADALAJARA	4	4	0	0
TOLEDO	9	9	0	0
<u>TOTAL CASTILLA - LA MANCHA</u>	33	33	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA ²⁸	116	116	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
GIRONA ²⁹	16	16	0	0
LLEIDA ³⁰	9	9	0	0
TARRAGONA ³¹	17	17	0	0
<u>TOTAL CATALUÑA</u>	158	158	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE/ALACANT ³²				
Alicante/Alacant <i>Dénia</i> <i>Alcoy/Alcoi</i> <i>Alicante/Alacant</i> <i>Villajoyosa/Vila Joiosa (la)</i> <i>Elda</i> <i>Villena</i> <i>Benidorm</i> <i>San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig</i> <i>Novelda</i> <i>Ibi</i>	29	29	0	0
Elche/Elix <i>Orihuela</i> <i>Elche/Elix</i> <i>Torreveija</i>	13	13	0	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ ³³	14	14	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA	52	52	0	0
<u>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</u>	108	108	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOZ ³⁴				
Badajoz <i>Llerena</i> <i>Badajoz</i> <i>Olivenza</i> <i>Zafra</i> <i>Jerez de los Caballeros</i> <i>Fregenal de la Sierra</i>	7	7	0	0
Mérida <i>Villanueva de la Serena</i> <i>Almendralejo</i> <i>Mérida</i> <i>Herrera del Duque</i> <i>Castuera</i> <i>Don Benito</i> <i>Montijo</i> <i>Villafranca de los Barros</i>	5	5	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
CÁCERES ³⁵	7	7	0	0
<u>TOTAL EXTREMADURA</u>	19	19	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA ³⁶				
Coruña, A <i>Betanzos</i> <i>Ferrol</i> <i>Coruña (A)</i> <i>Noia</i> <i>Carballo</i> <i>Corcubión</i> <i>Arzúa</i> <i>Ortigueira</i> <i>Negreira</i> <i>Muros</i> <i>Ordes</i>	18	18	0	0
Santiago de Compostela <i>Santiago de Compostela</i> <i>Ribeira</i> <i>Padrón</i>	5	5	0	0
LUGO ³⁷	8	8	0	0
OURENSE ³⁸	8	8	0	0
PONTEVEDRA ³⁹				
Pontevedra <i>Ponteareas</i> <i>Vilagarcía de Arousa</i> <i>Pontevedra</i> <i>Estrada (A)</i> <i>Tui</i> <i>Cangas</i> <i>Lalín</i> <i>Cambados</i> <i>Porriño (O)</i> <i>Caldas de Reis</i> <i>Marín</i>	13	13	0	0
Vigo <i>Vigo</i> <i>Redondela</i>	8	8	0	0
<u>TOTAL GALICIA</u>	60	60	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID	150	150	0	0
<u>TOTAL MADRID</u>	150	150	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>MURCIA</u>				
MURCIA ⁴⁰				
Cartagena <i>Cartagena San Javier</i>	6	6	0	0
Murcia <i>Caravaca de la Cruz Cieza Lorca Mula Murcia Yecla Molina de Segura Totana Jumilla</i>	18	18	0	0
<u>TOTAL MURCIA</u>	24	24	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA ⁴¹	13	13	0	0
<u>TOTAL NAVARRA</u>	13	13	0	0
<u>PAIS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA ⁴²	8	8	0	0
GIPUZKOA ⁴³	12	12	0	0
BIZKAIA ⁴⁴	21	21	0	0
<u>TOTAL PAIS VASCO</u>	41	41	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA	6	6	0	0
<u>TOTAL LA RIOJA</u>	6	6	0	0
TOTAL NACIONAL	1001	1001	0	0

ANEXO V

B) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES CONSTITUIDAS Y NÚMERO DE PLAZAS POR SECCIÓN ¹⁹

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
<u>ANDALUCIA</u>			
Almería (14 plazas; 3 Secciones) ²⁰			
Sección 1ª	6	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	4	PENAL	
Sección 3ª	4	PENAL	Violencia
Cádiz (31 plazas; 8 Secciones) ²¹			
Sección 1ª	3	PENAL	
Sección 2ª	3	CIVIL	
Sección 3ª	3	PENAL	Violencia
Sección 4ª	3	PENAL	Menores
Sección 5ª	5	CIVIL	Familia, Mercantil, Violencia
Sección 6ª (Ceuta)	3	CIVIL Y PENAL	
Sección 7ª (Algeciras)	6	CIVIL Y PENAL	
Sección 8ª (Jerez de la Frontera)	5	CIVIL Y PENAL	
Córdoba (13 plazas; 3 Secciones) ²²			
Sección 1ª	5	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª ⁴⁵	4	PENAL	Menores
Sección 3ª ⁴⁶	4	PENAL	Violencia
Granada (19 plazas; 5 Secciones)			
Sección 1ª	5	PENAL	
Sección 2ª	5	PENAL	Violencia
Sección 3ª ⁴⁷	3	CIVIL	Mercantil
Sección 4ª	3	CIVIL	
Sección 5ª ⁴⁸	3	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Huelva (11 plazas; 3 Secciones) ²³			
Sección 1ª	3	PENAL	
Sección 2ª	5	CIVIL	Mercantil
Sección 3ª	3	PENAL	Violencia
Jaén (12 plazas; 3 Secciones) ²⁴			

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Sección 1ª ⁴⁹	6	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	3	PENAL	
Sección 3ª	3	PENAL	Violencia
Málaga (41 plazas; 9 Secciones)			
Sección 1ª	5	PENAL	
Sección 2ª	4	PENAL	
Sección 3ª	4	PENAL	
Sección 4ª	6	CIVIL	
Sección 5ª	5	CIVIL	
Sección 6ª ⁵⁰	6	CIVIL	Mercantil
Sección 7ª (Melilla)	3	CIVIL Y PENAL	
Sección 8ª ⁵¹	4	PENAL	Violencia
Sección 9ª ⁵²	4	PENAL	
Sevilla (38 plazas; 8 Secciones)			
Sección 1ª	6	PENAL	
Sección 2ª ⁵³	4	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Sección 3ª	6	PENAL	
Sección 4ª	5	PENAL	Violencia
Sección 5ª ⁵⁴	4	CIVIL	Mercantil
Sección 6ª	4	CIVIL	
Sección 7ª	5	PENAL	
Sección 8ª ⁵⁵	4	CIVIL	
<i>TOTAL ANDALUCIA (179 plazas; 42 Secciones)</i>			
<u>ARAGON</u>			
Huesca (5 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	5	CIVIL Y PENAL	
Teruel (3 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	3	CIVIL Y PENAL	
Zaragoza (22 plazas; 6 Secciones)			
Sección 1ª	4	PENAL	Violencia
Sección 2ª ⁵⁶	3	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Sección 3ª	4	PENAL	
Sección 4ª	3	CIVIL	
Sección 5ª ⁵⁷	4	CIVIL	Mercantil

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Sección 6ª ⁵⁸	4	PENAL	
<i>TOTAL ARAGON (30 plazas; 8 Secciones)</i>			
<u>ASTURIAS</u>			
Asturias (28 plazas; 8 Secciones)			
Sección 1ª ⁵⁹	3	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	4	PENAL	
Sección 3ª	4	PENAL	Violencia
Sección 4ª	3	CIVIL	
Sección 5ª	3	CIVIL	
Sección 6ª	3	CIVIL	
Sección 7ª (Gijón) ⁶⁰	4	CIVIL	
Sección 8ª (Gijón) ⁶¹	4	PENAL	
<i>TOTAL ASTURIAS (28 plazas; 8 Secciones)</i>			
<u>BALEARES</u>			
Illes Balears (25 plazas; 5 Secciones)			
Sección 1ª	6	PENAL	
Sección 2ª	6	PENAL	Violencia
Sección 3ª	4	CIVIL	
Sección 4ª ⁶²	4	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Sección 5ª ⁶³	5	CIVIL	Mercantil
<i>TOTAL BALEARES (25 plazas; 5 Secciones)</i>			
<u>CANARIAS</u>			
Las Palmas (27 plazas; 6 Secciones)			
Sección 1ª	4	PENAL	
Sección 2ª	4	PENAL	Violencia
Sección 3ª ⁶⁴	5	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Sección 4ª ⁶⁵	5	CIVIL	Mercantil
Sección 5ª	5	CIVIL	
Sección 6ª ⁶⁶	4	PENAL	
Santa Cruz de Tenerife (23 plazas; 6 Secciones)			
Sección 1ª ⁶⁷	3	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Sección 2ª	4	PENAL	

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Sección 3ª	4	CIVIL	
Sección 4ª ⁶⁸	4	CIVIL	Mercantil
Sección 5ª	4	PENAL	Violencia
Sección 6ª ⁶⁹	4	PENAL	
<i>TOTAL CANARIAS (50 plazas; 12 Secciones)</i>			
<u>CANTABRIA</u>			
Cantabria (14 plazas; 4 Secciones) ²⁵			
Sección 1ª	3	PENAL	
Sección 2ª ⁷⁰	4	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Sección 3ª	3	PENAL	Violencia
Sección 4ª ⁷¹	4	CIVIL	Mercantil
<i>TOTAL CANTABRIA (14 plazas; 4 Secciones)</i>			
<u>CASTILLA Y LEON</u>			
Ávila (4 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	4	CIVIL Y PENAL	
Burgos (11 plazas; 3 Secciones)			
Sección 1ª	5	PENAL	Violencia
Sección 2ª ⁷²	3	CIVIL	Familia, Familia (Cap.), Violencia
Sección 3ª ⁷³	3	CIVIL	Mercantil
León (13 plazas; 3 Secciones)			
Sección 1ª ⁷⁴	4	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	3	CIVIL	
Sección 3ª	6	PENAL	Violencia
Palencia (5 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	5	CIVIL Y PENAL	
Salamanca (6 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	6	CIVIL Y PENAL	
Segovia (3 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	3	CIVIL Y PENAL	
Soria (3 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	3	CIVIL Y	

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
		PENAL	
Valladolid (14 plazas; 4 Secciones) ²⁶			
Sección 1ª	3	CIVIL	Familia (Cap.), Violencia
Sección 2ª	4	PENAL	Menores
Sección 3ª ⁷⁵	4	CIVIL	Mercantil
Sección 4ª ⁷⁶	3	PENAL	Violencia
Zamora (4 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	4	CIVIL Y PENAL	
<i>TOTAL CASTILLA Y LEON (63 plazas; 16 Secciones)</i>			
<i>CASTILLA - LA MANCHA</i>			
Albacete (7 plazas; 2 Secciones) ²⁷			
Sección 1ª	4	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	3	PENAL	Violencia
Ciudad Real (9 plazas; 2 Secciones)			
Sección 1ª	4	CIVIL Y PENAL	
Sección 2ª ⁷⁷	5	CIVIL Y PENAL	Mercantil, Violencia
Cuenca (4 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	4	CIVIL Y PENAL	
Guadalajara (4 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	4	CIVIL Y PENAL	
Toledo (9 plazas; 2 Secciones)			
Sección 1ª ⁷⁸	5	CIVIL Y PENAL	Mercantil
Sección 2ª	4	CIVIL Y PENAL	Violencia
<i>TOTAL CASTILLA - LA MANCHA (33 plazas; 8 Secciones)</i>			
<i>CATALUÑA</i>			
Barcelona (116 plazas; 22 Secciones) ²⁸			
Sección 1ª	5	CIVIL	
Sección 2ª	6	PENAL	Competencia

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Sección 3ª	6	PENAL	Menores
Sección 4ª ⁷⁹	5	CIVIL	
Sección 5ª	5	PENAL	
Sección 6ª	5	PENAL	
Sección 7ª	5	PENAL	
Sección 8ª	5	PENAL	
Sección 9ª	5	PENAL	
Sección 10ª	5	PENAL	
Sección 11ª	5	CIVIL	
Sección 12ª ⁸⁰	5	CIVIL	Familia, Violencia
Sección 13ª ⁸¹	5	CIVIL	
Sección 14ª	5	CIVIL	
Sección 15ª ⁸²	6	CIVIL	Mercantil
Sección 16ª	5	CIVIL	
Sección 17ª	5	CIVIL	
Sección 18ª ⁸³	5	CIVIL	Familia, Familia (Inc.)
Sección 19ª ⁸⁴	5	CIVIL	
Sección 20ª ⁸⁵	6	PENAL	Violencia
Sección 21ª ⁸⁶	6	PENAL	
Sección 22ª ⁸⁷	6	PENAL	Violencia
Girona (16 plazas; 4 Secciones)²⁹			
Sección 1ª ⁸⁸	4	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	3	CIVIL	
Sección 3ª	5	PENAL	
Sección 4ª ⁸⁹	4	PENAL	Violencia
Lleida (9 plazas; 2 Secciones)³⁰			
Sección 1ª	4	PENAL	Violencia
Sección 2ª ⁹⁰	5	CIVIL	Mercantil
Tarragona (17 plazas; 4 Secciones)³¹			
Sección 1ª ⁹¹	4	CIVIL	Familia (Cap.), Mercantil, Violencia
Sección 2ª	5	PENAL	
Sección 3ª	4	CIVIL	
Sección 4ª ⁹²	4	PENAL	Violencia
<i>TOTAL CATALUÑA (158 plazas; 32 Secciones)</i>			
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>			

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Alicante/Alacant (42 plazas; 11 Secciones) 32			
Sección 1ª	5	PENAL	Violencia
Sección 2ª	4	PENAL	
Sección 3ª	4	PENAL	
Sección 4ª	3	CIVIL	Violencia
Sección 5ª	3	CIVIL	
Sección 6ª	3	CIVIL	
Sección 7ª (Elche/Elx)	5	PENAL	
Sección 8ª ⁹³	3	CIVIL	Marca, Mercantil
Sección 9ª (Elche/Elx) ⁹⁴	4	CIVIL	
Sección 10ª ⁹⁵	4	PENAL	
Sección 11ª (Elche/Elx)	4	PENAL	
Castellón/Castelló (14 plazas; 4 Secciones) 33			
Sección 1ª ⁹⁶	4	PENAL	Menores
Sección 2ª	4	PENAL	Violencia
Sección 3ª	3	CIVIL	Mercantil
Sección 4ª	3	CIVIL	Familia, Violencia
Valencia (52 plazas; 11 Secciones)			
Sección 1ª	6	PENAL	Violencia
Sección 2ª	5	PENAL	
Sección 3ª	5	PENAL	
Sección 4ª	5	PENAL	
Sección 5ª	5	PENAL	
Sección 6ª	4	CIVIL	
Sección 7ª	4	CIVIL	
Sección 8ª	4	CIVIL	
Sección 9ª ⁹⁷	6	CIVIL	Mercantil
Sección 10ª ⁹⁸	4	CIVIL	Familia, Violencia
Sección 11ª ⁹⁹	4	CIVIL	
<i>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA (108 plazas; 26 Secciones)</i>			
<i>EXTREMADURA</i>			
Badajoz (12 plazas; 3 Secciones) ³⁴			
Sección 1ª	4	PENAL	Violencia
Sección 2ª ¹⁰⁰	3	CIVIL	Mercantil

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Sección 3ª (Mérida)	5	CIVIL Y PENAL	
Cáceres (7 plazas; 2 Secciones) ³⁵			
Sección 1ª	3	CIVIL	
Sección 2ª	4	PENAL	Violencia
<i>TOTAL EXTREMADURA (19 plazas; 5 Secciones)</i>			
<i>GALICIA</i>			
A Coruña (23 plazas; 6 Secciones) ³⁶			
Sección 1ª	5	PENAL	Violencia
Sección 2ª	4	PENAL	Menores
Sección 3ª	3	CIVIL	
Sección 4ª ¹⁰¹	3	CIVIL	Mercantil
Sección 5ª	3	CIVIL	
Sección 6ª (Santiago de Compostela)	5	CIVIL Y PENAL	
Lugo (8 plazas; 2 Secciones) ³⁷			
Sección 1ª ¹⁰²	4	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	4	PENAL	Violencia
Ourense (8 plazas; 2 Secciones) ³⁸			
Sección 1ª	4	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	4	PENAL	Violencia
Pontevedra (21 plazas; 6 Secciones) ³⁹			
Sección 1ª	4	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	3	PENAL	
Sección 3ª	3	CIVIL	
Sección 4ª	3	PENAL	Violencia
Sección 5ª (Vigo)	4	PENAL	
Sección 6ª (Vigo)	4	CIVIL	
<i>TOTAL GALICIA (60 plazas; 16 Secciones)</i>			
<i>MADRID</i>			
Madrid (150 plazas; 32 Secciones)			
Sección 1ª	6	PENAL	
Sección 2ª	5	PENAL	

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Sección 3ª	5	PENAL	
Sección 4ª ¹⁰³	5	PENAL	Menores
Sección 5ª	5	PENAL	
Sección 6ª	5	PENAL	
Sección 7ª	5	PENAL	
Sección 8ª	5	CIVIL	
Sección 9ª	5	CIVIL	
Sección 10ª	5	CIVIL	
Sección 11ª	4	CIVIL	
Sección 12ª	4	CIVIL	
Sección 13ª	4	CIVIL	
Sección 14ª	4	CIVIL	
Sección 15ª	5	PENAL	
Sección 16ª	5	PENAL	
Sección 17ª	5	PENAL	
Sección 18ª	4	CIVIL	
Sección 19ª	4	CIVIL	
Sección 20ª	4	CIVIL	
Sección 21ª	4	CIVIL	
Sección 22ª ¹⁰⁴	5	CIVIL	Familia, Familia (Cap.), Violencia
Sección 23ª	5	PENAL	
Sección 24ª ¹⁰⁵	5	CIVIL	Familia, Familia (Cap.), Violencia
Sección 25ª ¹⁰⁶	4	CIVIL	
Sección 26ª ¹⁰⁷	5	PENAL	Violencia
Sección 27ª	5	PENAL	Violencia
Sección 28ª ¹⁰⁸	5	CIVIL	Mercantil
Sección 29ª ¹⁰⁹	5	PENAL	
Sección 30ª ¹¹⁰	5	PENAL	
Sección 31ª ¹¹¹	4	CIVIL	Familia
Sección 32ª ¹¹²	4	CIVIL	Mercantil
TOTAL MADRID (150 plazas; 32 Secciones)			
MURCIA			
Murcia (24 plazas; 5 Secciones) ⁴⁰			
Sección 1ª	4	CIVIL	
Sección 2ª	5	PENAL	
Sección 3ª	4	PENAL	Violencia
Sección 4ª	5	CIVIL	Mercantil

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ORDEN	ESPECIALIZACIÓN
Sección 5ª (Cartagena)	6	CIVIL Y PENAL	
<i>TOTAL MURCIA (24 plazas; 5 Secciones)</i>			
<u>NAVARRA</u>			
Navarra (13 plazas; 3 Secciones) ⁴¹			
Sección 1ª	4	PENAL	
Sección 2ª ¹¹³	3	PENAL	Violencia
Sección 3ª ¹¹⁴	6	CIVIL	Mercantil
<i>TOTAL NAVARRA (13 plazas; 3 Secciones)</i>			
<u>PAIS VASCO</u>			
Araba/Álava (8 plazas; 2 Secciones) ⁴²			
Sección 1ª	4	CIVIL	Mercantil
Sección 2ª	4	PENAL	Violencia
Gipuzkoa (12 plazas; 3 Secciones) ⁴³			
Sección 1ª	4	PENAL	
Sección 2ª	5	CIVIL	Mercantil
Sección 3ª	3	PENAL	Violencia
Bizkaia (21 plazas; 6 Secciones) ⁴⁴			
Sección 1ª	4	PENAL	
Sección 2ª	3	PENAL	
Sección 3ª	3	CIVIL	
Sección 4ª ¹¹⁵	4	CIVIL	Familia (Cap.), Mercantil, Violencia
Sección 5ª	3	CIVIL	
Sección 6ª	4	PENAL	Violencia
<i>TOTAL PAIS VASCO (41 plazas; 11 Secciones)</i>			
<u>LA RIOJA</u>			
La Rioja (6 plazas; 1 Sección)			
Sección Única	6	CIVIL Y PENAL	
<i>TOTAL LA RIOJA (6 plazas; 1 Sección)</i>			
TOTAL NACIONAL (1001 plazas; 234 Secciones)			

ANEXO V

C) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES - RESUMEN

AUDIENCIA PROVINCIAL	SECCIONES CIVILES	SECCIONES PENALES	SECCIONES MIXTAS
ARABA/ÁLAVA ⁴²	1	2	
ALBACETE ²⁷	1	2	
ALICANTE/ALACANT ³²	4-5-6-8-9(ELCHE/ELX)	1-2-3-7(ELCHE/ELX)-10-11(ELCHE/ELX)	
ALMERÍA ²⁰	1	2-3	
ÁVILA			1
BADAJOS ³⁴	2	1	3(MERIDA)
ILLES BALEARS	3-4-5	1-2	
BARCELONA ²⁸	1-4-11-12-13-14-15-16-17-18-19	2-3-5-6-7-8-9-10-20-21-22	
BURGOS	2-3	1	
CÁCERES ³⁵	1	2	
CÁDIZ ²¹	2-5	1-3-4	6(CEUTA)-7(ALGECIRAS)-8(JEREZ DE LA FRONTERA)
CASTELLÓN/CASTELLÓ	3-4	1-2	
CIUDAD REAL			1-2
CÓRDOBA ²²	1	2-3	
A CORUÑA ³⁶	3-4-5	1-2	6(SANTIAGO DE COMPOSTELA)
CUENCA			1
GIRONA ²⁹	1-2	3-4	
GRANADA	3-4-5	1-2	
GUADALAJARA			1
GIPUZKOA ⁴³	2	1-3	
HUELVA ²³	2	1-3	
HUESCA			1
JAÉN ²⁴	1	2-3	
LEÓN	1-2	3	
LLEIDA ³⁰	2	1	
LA RIOJA			1
LUGO ³⁷	1	2	
MADRID	8-9-10-11-12-13-14-18-19-20-21-22-24-25-28-31-32	1-2-3-4-5-6-7-15-16-17-23-26-27-29-30	
MÁLAGA	4-5-6	1-2-3-8-9	7(MELILLA)
MURCIA ⁴⁰	1-4	2-3	5(CARTAGENA)
NAVARRA ⁴¹	3	1-2	
OURENSE ³⁸	1	2	
ASTURIAS	1-4-5-6-7(GIJON)	2-3-8(GIJON)	

AUDIENCIA PROVINCIAL	SECCIONES CIVILES	SECCIONES PENALES	SECCIONES MIXTAS
PALENCIA			1
LAS PALMAS	3-4-5	1-2-6	
PONTEVEDRA ³⁹	1-3-6(VIGO)	2-4-5(VIGO)	
SALAMANCA			1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1-3-4	2-5-6	
CANTABRIA ²⁵	2-4	1-3	
SEGOVIA			1
SEVILLA	2-5-6-8	1-3-4-7	
SORIA			1
TARRAGONA ³¹	1-3	2-4	
TERUEL			1
TOLEDO			1-2
VALENCIA/VALÈNCIA	6-7-8-9-10-11	1-2-3-4-5	
VALLADOLID ²⁶	1-3	2-4	
BIZKAIA ⁴⁴	3-4-5	1-2-6	
ZAMORA			1
ZARAGOZA	2-4-5	1-3-6	

ANEXO V

NOTAS

- 19 Se recogen las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la provincia, expresándose entre paréntesis la relación de partidos judiciales a que extienden su jurisdicción. Las Secciones correspondientes a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ya venían actuando anteriormente en virtud de Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de noviembre de 1997 (BOE de 22-11-97). La O.M. de 26-7-99 (BOE de 28-7-99) determinó el día 1 de diciembre de 1999 para el inicio de actividad de las restantes Secciones separadas.
- 20 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 12 de noviembre de 2013 (BOE de 19-11-2013) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2014, la Sección 1ª al orden jurisdiccional civil, y las Secciones 2ª y 3ª al orden jurisdiccional penal. Aunque nada se dice en este acuerdo respecto al Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) por el que se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Primera.
- 21 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de diciembre de 2005 (BOE de 10-02-2006), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones 1ª, 3ª y 4ª al orden jurisdiccional Penal y las Secciones 2ª y 5ª al orden jurisdiccional Civil y se les atribuye el conocimiento de determinados asuntos, todo ello con efectos de 1 de abril de 2006. Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 13-08-2004), se le asigna, a la sección 5ª, el conocimiento en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil por los juzgados de la provincia y el de 1ª Instancia e Instrucción de Ceuta.
- 22 Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2013 (BOE de 30-10-2013) se adscribe, con carácter exclusivo, la Sección Primera al orden jurisdiccional civil y las Secciones Segunda y Tercera al orden jurisdiccional pena. Aunque nada se dice en este acuerdo respecto al Acuerdo de 25 de febrero de 2004 (BOE de 15-03-2004) por el que se atribuye a la Sección Tercera el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Primera.
- 23 Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de noviembre de 2013 (BOE de 6-12-2013) se adscriben, con carácter exclusivo y efectos de 1 de abril de 2014, la Sección Primera y Tercera al orden jurisdiccional penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional civil. Aunque nada se dice en este acuerdo respecto al Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) por el que se atribuye a la Sección Tercera el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Segunda.
- 24 Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2013 (BOE de 25-10-2013) se adscriben, con carácter exclusivo y efectos de 1 de enero de 2014, la Sección Primera al orden jurisdiccional civil y las Secciones Segunda y Tercera al orden jurisdiccional penal.
- 25 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones Primera y Tercera, al orden jurisdiccional Penal y las Secciones Segunda y Cuarta, al orden jurisdiccional Civil, con efectos de 1 de enero de 2005.
- 26 Por Acuerdo del Pleno de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil, y a la Sección 2ª el conocimiento, con carácter exclusivo de los asuntos relativos a Menores.
- 27 En virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de abril de 2015 (BOE de 7-5-2015), se adscribe con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2016, la sección primera al orden jurisdiccional civil y la sección segunda al orden penal. Aunque nada se dice en este acuerdo respecto al Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) por el que se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Primera.
- 28 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de mayo de 2010 (BOE de 8-7-2010) se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento, con carácter exclusivo, de las cuestiones de competencia de índole penal entre Juzgados de la provincia y a la Sección tercera el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra resoluciones de los Juzgados de Menores de la Provincia.
- 29 Las Secciones Primera y Segunda de la Audiencia Provincial de Girona han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G. P.J. de 5 de diciembre de 2000 (BOE de 23-12-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.
- 30 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Civil.
- 31 Las secciones primera y tercera han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de noviembre de 2003 (BOE de 28-11-2003) con efectos desde 1 de enero de 2004.
- 32 La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003) creó una sección octava con jurisdicción en los partidos judiciales 1,2,3,5,6,7,9,10,11 y 12 , especializándola bajo la denominación de Tribunal de Marca Comunitaria para el conocimiento en segunda instancia y de forma exclusiva todos los recursos a los que se refiere el artículo 101 del reglamento 40/94 del Consejo de la Unión Europea y el Reglamento 6/2002, del Consejo de la Unión Europea. En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional.
- 33 La Sección 3ª ha sido adscrita al orden jurisdiccional Civil, asignándosele en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, así como a la

Sección 1ª, en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los Juzgados de Menores, y a la Sección 2ª, también en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de familia, con efectos de 1 de septiembre de 2004, todo ello en virtud del acuerdo del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 12-8-2004).

La Sección 2ª ha sido adscrita con carácter exclusivo al orden jurisdiccional penal y la Sección 4ª al orden jurisdiccional Civil, conociendo, con carácter exclusivo, los asuntos en materia de derecho de familia. La Sección 3ª seguirá conociendo, con carácter exclusivo los asuntos en materia de familia, con efectos de 12 de marzo de 2022, todo en virtud del acuerdo del CGPJ de 3 de marzo de 2022 (BOE de 11.03.2022).

- 34 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004, las secciones primera y segunda de Badajoz a los órdenes jurisdiccionales penal y civil respectivamente.
- 35 En virtud de Acuerdo del Pleno del GGPJ de 14 de enero de 2004 (BOE de 15-3-2004) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004- las Secciones primera y segunda de Cáceres a los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal respectivamente.
- 36 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), se adscriben con carácter exclusivo, y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera y segunda, al orden jurisdiccional penal y las secciones tercera, cuarta y quinta, al orden jurisdiccional civil, atribuyendo a la sección segunda, con carácter exclusivo, el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de dicha provincia, cesando a la sección tercera en el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones del Juzgado de Menores de A Coruña.
- 37 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal.
- 38 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 18 de octubre de 2006 (BOE de 31-10-2006) se adscribe con carácter exclusivo la Sección Primera al Orden Jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal, dejando sin efecto el acuerdo de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006). Aunque nada se dice en estos acuerdos respecto al Acuerdo de 19 de octubre de 2004 por el que se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Primera.
- 39 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), se adscriben, con carácter exclusivo y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera, tercera y sexta al orden jurisdiccional civil, y las secciones segunda, cuarta y quinta al orden jurisdiccional penal. Además se atribuye, con carácter exclusivo, a la sección primera el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los Juzgados de lo Mercantil.
- 40 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de julio de 2007 (BOE 11-8-2007) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2008, las secciones 1ª y 4ª al orden jurisdiccional civil y la 2ª Y 3ª al orden jurisdiccional penal, manteniendo la atribución en exclusiva a la sección cuarta el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 41 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 12 de noviembre de 2013 (BOE de 19-11-2013) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2014, las Secciones Primera y Segunda al orden jurisdiccional Penal y la Sección Tercera al orden jurisdiccional civil.
- 42 Por Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal. Aunque nada se dice en este Acuerdo el conocimiento de los recursos en materia Mercantil atribuidos a la Sección segunda por Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se sobreentienden atribuidos a la Sección primera.
- 43 Por Acuerdo del CGPJ de 16 de febrero de 2017 (BOE 15-03-2017) se adscriben con carácter exclusivo las secciones primera y tercera de la Audiencia Provincial de Guipuzkoa al orden jurisdiccional penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional civil y con efectos del 17 de octubre de 2017 (BOE 16-10-2017). Aunque nada se dice en este acuerdo respecto al Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) por el que se atribuye a la Sección Tercera el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Segunda.
- 44 Las seis Secciones de la Audiencia Provincial de Vizcaya han sido adscritas, bien al orden civil, bien al orden penal, según se indica, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 31 de mayo de 2000 (BOE de 16-6-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.
- 45 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de noviembre de 2003 (BOE de 28-11-2003), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil y penal, la sección 2ª tiene asignada -en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones del Juzgado de Menores de la provincia. El Pleno del CGPJ de 26 de noviembre de 2013 (BOE DE 6-12-2013) ratifica dicho Acuerdo.
- 46 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de noviembre de 2004 (BOE de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional civil, la Sección 3ª tiene asignada -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.
- 47 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional Civil, la Sección 3ª tiene asignada -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.
- 48 Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 30-11-2005). En virtud de Acuerdo del CGPJ de 1 de junio de 2006 (BOE de 13-6-2006) se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de julio de 2006, el conocimiento de los asuntos

- relativos al Derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.
- 49 Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 13-08-2004), se le asigna el conocimiento -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil.
 - 50 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección sexta, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los juzgados de lo Mercantil de dicha provincia y por el de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.
 - 51 Adscrita al orden jurisdiccional penal desde su entrada en funcionamiento, el 17-12-2001, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).
 - 52 Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008)
 - 53 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ. de 28 de febrero de 2006 (BOE de 23-02-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de marzo de 2006, a la sección segunda el conocimiento de los recursos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.
 - 54 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de febrero de 2004 (BOE de 13-3-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción Civil, la Sección 5ª tiene asignada -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.
 - 55 Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).
 - 56 Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia encomendados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.
 - 57 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil
 - 58 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 2 de abril de 2008 (BOE de 12-04-2008) se adscribe desde su entrada en funcionamiento el 30 de junio de 2008 al orden jurisdiccional penal.
 - 59 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.
 - 60 Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de actividad de la nueva Sección 8ª, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).
 - 61 Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 17-12-2001, fecha de su inicio de actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).
 - 62 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006 el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, incapacidades y violencia sobre la mujer.
 - 63 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
 - 64 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 3ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia asignados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.
 - 65 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil
 - 66 Creada por RD 708/2006, en virtud del Acuerdo del CGPJ de 14 de junio de 2006 (BOE de 29-06-2006) se adscribe al orden jurisdiccional penal y con efectos de 30 de junio de 2006.
 - 67 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las Personas y Violencia de Género en materia civil.
 - 68 Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001). En virtud del Acuerdo del CGPJ. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
 - 69 Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008). Por orden del Ministerio de Justicia de 4 de diciembre (BOE de 12-12-08) se pospone su entrada en funcionamiento hasta el 15 de mayo de 2009.
 - 70 En virtud de acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 12-8-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción Civil, se atribuye -con carácter exclusivo y con efectos de 1 de septiembre de 2004-, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en material mercantil. En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, Incapacidades y violencia sobre la Mujer.
 - 71 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 23 de noviembre de 2011 (BOE de 22-12-2011) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2012, el conocimiento de los recursos que contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los juzgados de lo Mercantil, dejando sin efecto el Acuerdo de 21 de julio de 2004, que lo atribuía a la Sección 2ª.

- 72 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de derecho de familia. En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de capacidad de las personas y violencia sobre la mujer.
- 73 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 74 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil. En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008) se adscriben las Secciones Primera y Segunda al Orden jurisdiccional Civil y la Tercera al Orden Jurisdiccional Penal y con efectos de 1 de enero de 2009.
- 75 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 76 Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 30-12-2002, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de diciembre de 2002 (BOE 28-12-2002)
- 77 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004(BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 78 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 79 En virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 16 de julio de 2020 (BOE de 31-8-2020) se atribuye en exclusiva a la Sección 4ª y 13ª el conocimiento exclusivo y no excluyente de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Barcelona en materia de arrendamientos urbanos y rústicos.
- 80 En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 12ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Violencia de Género.
- 81 En virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 16 de julio de 2020 (BOE de 31-8-2020) se atribuye en exclusiva a la Sección 4ª y 13ª el conocimiento exclusivo y no excluyente de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Barcelona en materia de arrendamientos urbanos y rústicos.
- 82 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección decimoquinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 83 En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 18ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y los que se refieren a la capacidad de las personas.
- 84 Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).
- 85 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.
- 86 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 13 de septiembre de 2007 (BOE de 3-10-2007) se adscribe al orden jurisdiccional penal
- 87 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 20 de octubre de 2009 (BOE de 10-11-2009) se adscribe al orden jurisdiccional penal y en virtud de Acuerdo del CGPJ de 17 de diciembre de 2009 (BOE de 29-12-2009) el conocimiento de los asuntos referentes a Violencia sobre la Mujer.
- 88 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 89 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 7-12-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, dejando sin efecto la medida de especialización en el conocimiento de esta misma materia a la Sección Tercera.
- 90 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.
- 91 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil. Por Acuerdo de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.
- 92 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.
- 93 Mediante Real Decreto 1649/2004, de 9 de julio (BOE de 13-7-2004), se crea la Sección 8ª de la A.P. de Alicante, adscrita al Orden Jurisdiccional Civil, conociendo las materias mercantiles del ámbito provincial y como Tribunal de Marca Comunitaria-, en segunda instancia, tiene jurisdicción de ámbito nacional. En virtud del Acuerdo del CGPJ de 17 de octubre de 2019 (BOE de 7-11-2019), se atribuye a la Sección 8ª de la A.P. de Alicante y con efectos de 1 de enero de 2020, el conocimiento, en segunda instancia, de determinados recursos establecidos en la ley.
- 94 Mediante Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (BOE de 6-9-2006), se crea la Sección 9ª de la A.P. de Alicante, con sede en Elche, con efectos de 30 de diciembre de 2006 y mediante Acuerdo del

- CGPJ de 3 de noviembre (BOE de 20-11-2006) se adscribe la Sección 7ª al orden jurisdiccional penal y la 9ª al orden jurisdiccional Civil.
- 95 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 13 de septiembre de 2010 (BOE de 28-9-2010) esta sección se adscribe al orden Jurisdiccional Penal.
- 96 Adscrita al orden jurisdiccional penal en virtud del acuerdo del CGPJ de 14 de abril de 2016 (BOE de 13-05-2016) y con efectos de 1 de junio de 2016.
- 97 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, la Sección novena tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos en materia mercantil. En virtud del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 17 de octubre de 2019 (BOE 7-11-2019) se atribuye, con efectos de 1 de enero de 2020, el conocimiento exclusivo de los recursos interpuestos en materia mercantil.
- 98 Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 4 de mayo de 2000 (BOE de 18-5-2000).
- 99 Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-9-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).
- 100 En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 18 de febrero de 2016 (BOE de 29-09-2016) se atribuye con carácter exclusivo, el conocimiento de los recursos contra resoluciones de los juzgados de lo mercantil de Badajoz.
- 101 En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ 21 de julio de 2004 (BOE de 13-8-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones civil y penal, la Sección Cuarta tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones en materia Mercantil de la Provincia.
- 102 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil y penal, la sección primera tiene asignado el conocimiento, con efectos de 1 de diciembre de 2004, de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil.
- 103 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003) además de sus normales atribuciones en la jurisdicción penal, la sección cuarta tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de la provincia.
- 104 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a las Secciones 22ª y 24ª el conocimiento de recursos en materia de violencia sobre la mujer e incapacidades.
- 105 Adscrita al orden jurisdiccional civil (familia) en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de diciembre de 1999 (BOE de 30-12-1999).
- 106 Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de mayo de 2000 (BOE de 26-5-2000). Acuerdo del CGPJ de 21 de diciembre de 2022 (BOE 27/12/2022) atribuyendo con carácter exclusivo y no excluyente, recursos en relación a condiciones generales de contratación, cuestiones de competencia, así como sobre defensa de consumidores y usuarios.
- 107 Adscritas las Secciones 26 y 27 al orden jurisdiccional penal en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 11 de mayo de 2005 (BOE de 15-6-2005).
- 108 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 30-11-2005), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional Civil, la sección vigésimo octava tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005- el conocimiento de los recursos contra resoluciones de los juzgados de lo mercantil de la provincia. Acuerdo del CGPJ de 08/02/2023 (BOE 15-12-23) de distribución de asuntos al entrar en funcionamiento la Sección 32ª, ambas especializadas con carácter exclusivo y excluyente.
- 109 Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008).
- 110 Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2009, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 20 de octubre de 2009 (BOE de 10-11-2009).
- 111 Se atribuye a la Sección 31ª el conocimiento exclusivo y excluyente de las materias propias del derecho de familia en virtud del acuerdo del CGPJ de 3 de febrero de 2022 (BOE de 09.02.2022)
- 112 Mediante RD 954/2022, de 15 de noviembre, (BOE 16/11/2022), se crea la Sección 32ª de la A.P. de Madrid. Por Acuerdo del CGPJ de 08/02/2023, (BOE 15/02/2023), se le atribuye con carácter exclusivo y excluyente, con efectos 31/03/2023, que entra en funcionamiento, recursos en materia mercantil.
- 113 Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 28 de febrero de 2007 (BOE de 23-3-2007) se le atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de abril de 2007, el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil. Los asuntos relativos a violencia de género en materia penal fueron atribuidos por Acuerdo del CGPJ de 25 de mayo de 2005 (BOE de 21-6-2005).
- 114 En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 12-8-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones Civiles y Penales se le asignan -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia mercantil.
- 115 En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil. En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a la sección 4ª el conocimiento de los recursos en materia de derecho de familia e incapacidades.

ANEXO VI
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA,
DE INSTRUCCIÓN,
DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN,
JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN,
DECANATOS EXCLUSIVOS,
REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
ANDALUCIA												
1 Almería (M)	11	6	0	11	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Berja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Huércal-Overa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Vera	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Roquetas de Mar	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
6 Vélez-Rubio	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Ejido (El)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
8 Purchena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total ALMERÍA	11	6	24	11	6	24	0	0	0	0	0	0
1 Chiclana de la Frontera	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Arcos de la Frontera	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
3 Algeciras (M)	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
4 Cádiz (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
5 San Roque	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Jerez de la Frontera (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
8 Línea de la Concepción (La)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9 San Fernando (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Puerto de Santa María (El) (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
11 Rota	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
12 Ceuta (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
13 Puerto Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Barbate	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
15 Ubrique ¹¹⁶	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total CÁDIZ	19	14	44	19	14	44	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
1 Montoro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Baena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Posadas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Lucena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Córdoba (M)	11	8	0	11	8	0	0	0	0	0	0	0
9 Priego de Córdoba	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Cabra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Montilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total CÓRDOBA	11	8	21	11	8	21	0	0	0	0	0	0
1 Loja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Guadix	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Granada (M)	20	9	0	20	9	0	0	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Órgiva	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Baza	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
8 Huéscar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Almuñécar ¹¹⁷	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total GRANADA	20	9	20	20	9	20	0	0	0	0	0	0
1 Aracena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Huelva (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
3 Palma del Condado (La)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
6 Moguer	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total HUELVA	8	5	15	8	5	15	0	0	0	0	0	0
1 Jaén (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcalá la Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Carolina (La)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Andújar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Baeza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Linares	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
8 Cazorla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Martos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Úbeda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total JAÉN	7	4	22	7	4	22	0	0	0	0	0	0
1 Antequera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
3 Málaga (M)	22	14	0	22	14	0	0	0	0	0	0	0
4 Ronda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
8 Melilla (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9 Torrox	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Coín	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Archidona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Torremolinos (M) ¹¹⁸	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
Total MÁLAGA	40	28	28	40	28	28	0	0	0	0	0	0
1 Osuna	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Carmona	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	31	21	0	31	20	0	0	1	0	0	0	0
7 Morón de la Frontera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Lebrija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Utrera	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Écija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaíra	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
13 Marchena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
15 Estepa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total SEVILLA	31	21	42	31	20	42	0	1	0	0	0	0
TOTAL ANDALUCIA	147	95	216	147	94	216	0	1	0	0	0	0
ARAGON												
1 Barbastro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	ltr.	1ª I.	1ª I.	ltr.	1ª I.	1ª I.	ltr.	1ª I.	1ª I.	ltr.	1ª I.
2 Boltaña	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Fraga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Jaca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Monzón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total HUESCA	0	0	14	0	0	14	0	0	0	0	0	0
1 Alcañiz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calamocha	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total TERUEL	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
1 Calatayud	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Tarazona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	22	12	0	22	12	0	0	0	0	0	0	0
4 Caspe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Daroca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Almunia de Doña Godina (La)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total ZARAGOZA	22	12	9	22	12	9	0	0	0	0	0	0
TOTAL ARAGON	22	12	29	22	12	29	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS												
1 Cangas del Narcea	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Lena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
5 Grado	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Siero	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Castropol	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 Gijón (M)	12	5	0	12	5	0	0	0	0	0	0	0
9 Laviana	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	12	4	0	12	4	0	0	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Mieres	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
13 Langreo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
14 Tineo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
15 Valdés	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
16 Pravia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
17 Villaviciosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
18 Piloña	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total ASTURIAS	24	9	33	24	9	33	0	0	0	0	0	0
TOTAL ASTURIAS	24	9	33	24	9	33	0	0	0	0	0	0
BALEARES												
1 Maó-Mahón (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Inca (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Palma (M) ¹¹⁹	24	12	0	24	12	0	0	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 (sin constituir) ¹²⁰	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Total ILLES BALEARS	39	22	7	39	22	5	0	0	2	0	0	0
TOTAL BALEARES	39	22	7	39	22	5	0	0	2	0	0	0
CANARIAS												
1 Arrecife (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Palmas de Gran Canaria (Las) (M)	17	8	0	17	8	0	0	0	0	0	0	0
3 Puerto del Rosario (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
4 Santa María de Guía de Gran Canaria	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Telde (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
6 San Bartolomé de Tirajana (M) ¹²¹	6	4	0	6	4	0	0	0	0	1	1	0
7 Arucas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 (sin constituir) ¹²²	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Total LAS PALMAS	34	19	17	34	19	13	0	0	4	1	1	0
1 Granadilla de Abona	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	1
2 San Sebastián de la Gomera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Santa Cruz de Tenerife (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0
4 Santa Cruz de la Palma	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Icod de los Vinos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Valverde	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 San Cristóbal de La Laguna (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
8 Orotava (La)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9 Llanos de Aridane (Los)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Puerto de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
11 Güímar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Arona (M) ¹²³	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
Total SANTA CRUZ DE TENERIFE	23	13	24	23	13	24	0	0	0	0	0	1
TOTAL CANARIAS	57	32	41	57	32	37	0	0	4	1	1	1
CANTABRIA												
1 Torrelavega (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Laredo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Santander (M)	12	5	0	12	5	0	0	0	0	0	0	0
4 San Vicente de la Barquera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Reinosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Santoña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Medio Cudeyo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Castro-Urdiales ¹²⁴	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total CANTABRIA	12	5	18	12	5	18	0	0	0	0	0	0
TOTAL CANTABRIA	12	5	18	12	5	18	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEON												
1 Arévalo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Arenas de San Pedro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Ávila (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Piedrahíta	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total ÁVILA	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
1 Burgos (M)	9	4	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Aranda de Duero	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Miranda de Ebro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Lerma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Briviesca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Salas de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total BURGOS	9	4	9	9	4	9	0	0	0	0	0	0
1 Sahagún	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 León (M)	11	5	0	11	5	0	0	0	0	0	0	0
3 Bañeza (La)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Ponferrada (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Astorga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
6 Cistierna	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Villablino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total LEÓN	16	8	7	16	8	7	0	0	0	0	0	0
1 Palencia (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Carrión de los Condes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Cervera de Pisuerga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total PALENCIA	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
1 Salamanca (M)	10	4	0	10	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Rodrigo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Vitigudino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Béjar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Peñaranda de Bracamonte	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total SALAMANCA	10	4	6	10	4	6	0	0	0	0	0	0
1 Segovia (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Cuéllar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sepúlveda	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Santa María la Real de Nieva	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total SEGOVIA	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
1 Almazán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Soria (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Total SORIA	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
1 Valladolid (M)	15	6	0	15	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Medina del Campo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Medina de Rioseco	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total VALLADOLID	15	6	4	15	6	4	0	0	0	0	0	0
1 Toro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Zamora (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
3 Benavente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Puebla de Sanabria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Villalpando	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total ZAMORA	0	0	11	0	0	11	0	0	0	0	0	0
TOTAL CASTILLA Y LEON	50	22	71	50	22	71	0	0	0	0	0	0
CASTILLA - LA MANCHA												

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
1 Albacete (M)	8	3	0	8	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcaraz	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Almansa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Hellín	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Roda (La)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Villarrobledo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Casas-Ibáñez	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total ALBACETE	8	3	10	8	3	10	0	0	0	0	0	0
1 Alcázar de San Juan	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Real (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
3 Daimiel	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Manzanares	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Valdepeñas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Villanueva de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Puertollano	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Tomelloso	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
9 Almagro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Almadén	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total CIUDAD REAL	0	0	25	0	0	25	0	0	0	0	0	0
1 Cuenca (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Tarancón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Motilla del Palancar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 San Clemente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total CUENCA	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
1 Guadalajara (M)	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Molina de Aragón	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sigüenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total GUADALAJARA	8	4	2	8	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Ocaña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Orgaz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Illescas (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	1
4 Talavera de la Reina (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
5 Toledo (M) ¹²⁵	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
6 Torrijos	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Quintanar de la Orden	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total TOLEDO	5	3	24	5	3	24	0	0	0	0	0	1

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
TOTAL CASTILLA - LA MANCHA	21	10	71	21	10	71	0	0	0	0	0	1
CATALUÑA												
1 Martorell (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Manresa (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
3 Granollers (M)	10	4	0	10	4	0	0	0	0	0	0	0
4 Mataró (M)	9	5	0	9	5	0	0	0	0	0	0	0
5 Vic	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
6 Arenys de Mar (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
7 Igualada	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Berga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Vilafranca del Penedès	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
10 Badalona (M)	9	5	0	8	5	0	1	0	0	0	0	0
11 Barcelona (M)	62	33	0	61	33	0	1	0	0	0	0	0
12 Sant Boi de Llobregat	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
13 Sabadell (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0
14 Vilanova i la Geltrú (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
15 Terrassa (M)	9	4	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0
16 Sant Feliu de Llobregat (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17 Hospitalet de Llobregat (L') (M)	9	5	0	8	5	0	1	0	0	0	0	0
18 Santa Coloma de Gramenet (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
19 Cerdanyola del Vallès (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
20 Cornellà de Llobregat	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
21 Gavà (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
22 Mollet del Vallès	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
23 Esplugues de Llobregat	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
24 Rubí (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
25 Prat de Llobregat (El) (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total BARCELONA	118	61	112	115	61	112	3	0	0	0	0	0
1 Figueres (M)	0	0	9	0	0	8	0	0	1	0	0	0
2 Girona (M)	8	4	0	7	4	0	1	0	0	0	0	0
3 Bisbal d'Empordà (La)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Ripoll	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Santa Coloma de Farners	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
6 Olot	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Blanes	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
8 Sant Feliu de Guíxols	0	0	4	0	0	3	0	0	1	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
9 Puigcerdà	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total GIRONA	8	4	31	7	4	29	1	0	2	0	0	0
1 Tremp	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Balaguer	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Cervera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Lleida (M)	9	4	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0
5 Seu d'Urgell (La)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Vielha e Mijaran	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Solsona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total LLEIDA	9	4	10	9	4	10	0	0	0	0	0	0
1 Vendrell (El) (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
2 Reus (M)	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
3 Amposta	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Valls	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Gandesa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Tarragona (M) ¹²⁶	8	6	0	8	6	0	0	0	0	0	0	0
7 Tortosa	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Falset	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total TARRAGONA	16	10	23	16	10	23	0	0	0	0	0	0
TOTAL CATALUÑA	151	79	176	147	79	174	4	0	2	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA												
1 Dénia (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant (M) ¹²⁷	15	9	0	15	9	0	0	0	0	0	0	0
4 Orihuela (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
6 Elda	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Villena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
9 Benidorm (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Novelda	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Ibi	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
13 Torrevieja (M) ¹²⁸	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
Total ALICANTE/ALACANT	45	28	25	45	28	25	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
1 Castelló de la Plana (M)	10	6	0	10	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Segorbe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Vinaròs	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Nules	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
5 Vila-real (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total CASTELLÓN/CASTELLÓ	10	6	17	10	6	17	0	0	0	0	0	0
1 Llíria (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Gandia (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Torrent (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Sueca (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
6 Valencia (M)	30	21	0	30	21	0	0	0	0	0	0	0
7 Sagunto/Sagunt	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
8 Alzira (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
9 Carlet	0	0	5	0	0	4	0	0	1	0	0	0
10 Xàtiva	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Requena	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Catarroja	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
13 Moncada	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
14 Paterna (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	0	4	0	0	3	0	0	1	0	0	0
16 Mislata	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
18 Picassent ¹²⁹	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total VALENCIA/VALÈNCIA	42	27	76	42	27	74	0	0	2	0	0	0
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	97	61	118	97	61	116	0	0	2	0	0	0
EXTREMADURA												
1 Villanueva de la Serena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Llerena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Badajoz (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Zafra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
10 Castuera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Don Benito	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Montijo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total BADAJOZ	7	4	25	7	4	25	0	0	0	0	0	0
1 Cáceres (M) ¹³⁰	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Coria	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Plasencia (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Trujillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Logrosán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total CÁCERES	5	3	14	5	3	14	0	0	0	0	0	0
TOTAL EXTREMADURA	12	7	39	12	7	39	0	0	0	0	0	0
GALICIA												
1 Betanzos	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
4 Coruña (A) (M)	15	8	0	15	8	0	0	0	0	0	0	0
5 Noia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Carballo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Corcubión	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Arzúa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Ortigueira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Ribeira	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Negreira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Muros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Padrón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Ordes	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total A CORUÑA	27	14	22	27	14	22	0	0	0	0	0	0
1 Mondoñedo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Chantada	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Lugo (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
4 Vilalba	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Monforte de Lemos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
6 Viveiro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Sarria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 Fonsagrada (A)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Becerreá	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total LUGO	6	3	12	6	3	12	0	0	0	0	0	0
1 Ourense (M)	7	3	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Ribadavia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Xinzo de Limia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Pobra de Trives (A)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Verín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Barco de Valdeorras (O)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Carballiño (O)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Bande	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Celanova	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total OURENSE	7	3	11	7	3	11	0	0	0	0	0	0
1 Pontearreas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Vilagarcía de Arousa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Vigo (M)	16	8	0	16	8	0	0	0	0	0	0	0
4 Pontevedra (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Estrada (A)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Tui	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Cangas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Lalín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Cambados	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Redondela	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Porriño (O)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Caldas de Reis	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
13 Marín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total PONTEVEDRA	21	11	29	21	11	29	0	0	0	0	0	0
TOTAL GALICIA	61	31	74	61	31	74	0	0	0	0	0	0
MADRID												
1 Torrelaguna	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Torrejón de Ardoz (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
3 Navalcarnero (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
4 Alcalá de Henares (M)	7	6	0	7	6	0	0	0	0	0	0	0
5 Alcobendas (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
6 Móstoles (M)	9	6	0	9	6	0	0	0	0	0	0	0
7 San Lorenzo de El Escorial	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Aranjuez	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
9 Leganés (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
10 Getafe (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
11 Madrid (M)	106	54	0	106	54	0	0	0	0	0	0	0
12 Majadahonda (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
13 Coslada (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
14 Arganda del Rey (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
15 Collado Villalba (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
16 Parla (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17 Alcorcón (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
18 Fuenlabrada (M)	7	6	0	7	6	0	0	0	0	0	0	0
19 Colmenar Viejo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
20 Valdemoro (M) ¹³¹	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
21 Pozuelo de Alarcón ¹³²	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Total MADRID	142	80	98	142	80	98	0	0	0	0	0	0
TOTAL MADRID	142	80	98	142	80	98	0	0	0	0	0	0
MURCIA												
1 Caravaca de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
3 Cieza	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	1
5 Mula	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Murcia (M)	19	9	0	19	9	0	0	0	0	0	0	0
7 Yecla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
9 Totana	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Jumilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 San Javier (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
Total MURCIA	26	14	39	26	14	39	0	0	0	0	0	1
TOTAL MURCIA	26	14	39	26	14	39	0	0	0	0	0	1
NAVARRA												
1 Estella-Lizarra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.	1ª I.	Itr.	1ª I.
3 Tudela	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Pamplona/Iruña (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0
5 Tafalla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total NAVARRA	10	5	11	10	5	11	0	0	0	0	0	0
TOTAL NAVARRA	10	5	11	10	5	11	0	0	0	0	0	0
PAIS VASCO												
1 Amurrio	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz (M) ¹³³	9	4	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0
Total ARABA/ÁLAVA	9	4	2	9	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Tolosa	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Bergara	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Eibar	0	0	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0
5 Donostia/San Sebastián (M)	8	6	0	8	5	0	0	1	0	0	0	0
6 Irun	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total GIPUZKOA	8	6	18	8	5	17	0	1	1	0	0	0
1 Durango	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	6	5	0	6	4	0	0	1	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	16	11	0	16	10	0	0	1	0	0	0	0
5 Balmaseda	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Total BIZKAIA	22	16	16	22	14	16	0	2	0	0	0	0
TOTAL PAIS VASCO	39	26	36	39	23	35	0	3	1	0	0	0
LA RIOJA												
1 Haro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calahorra	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Logroño (M) ¹³⁴	7	3	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0
Total LA RIOJA	7	3	5	7	3	5	0	0	0	0	0	0
TOTAL LA RIOJA	7	3	5	7	3	5	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.	1ª l.	ltr.	1ª l.	1ª l.	ltr.	1ª l.	1ª l.	ltr.	1ª l.
TOTAL DE JUZGADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	917	513	1082	913	509	1071	4	4	11	1	1	3
	2512			2493			19			5		

NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES EXISTENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL	431
NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES PREVISTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	433

ANEXO VI

B) RESUMEN DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCIA				
ALMERÍA	41	41	0	0
CÁDIZ	77	77	0	0
CÓRDOBA	40	40	0	0
GRANADA	49	49	0	0
HUELVA	28	28	0	0
JAÉN	33	33	0	0
MÁLAGA	96	96	0	0
SEVILLA	94	93	1	0
Total ANDALUCIA	458	457	1	0
ARAGON				
HUESCA	14	14	0	0
TERUEL	6	6	0	0
ZARAGOZA	43	43	0	0
Total ARAGON	63	63	0	0
ASTURIAS				
ASTURIAS	66	66	0	0
Total ASTURIAS	66	66	0	0
BALEARES				
ILLES BALEARS	68	66	2	0
Total BALEARES	68	66	2	0
CANARIAS				
LAS PALMAS	70	66	4	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	60	60	0	1
Total CANARIAS	130	126	4	3
CANTABRIA				
CANTABRIA	35	35	0	0

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Total CANTABRIA	35	35	0	0
CASTILLA Y LEON				
ÁVILA	9	9	0	0
BURGOS	22	22	0	0
LEÓN	31	31	0	0
PALENCIA	10	10	0	0
SALAMANCA	20	20	0	0
SEGOVIA	9	9	0	0
SORIA	6	6	0	0
VALLADOLID	25	25	0	0
ZAMORA	11	11	0	0
Total CASTILLA Y LEON	143	143	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
ALBACETE	21	21	0	0
CIUDAD REAL	25	25	0	0
CUENCA	10	10	0	0
GUADALAJARA	14	14	0	0
TOLEDO	32	32	0	1
Total CASTILLA - LA MANCHA	102	102	0	1
CATALUÑA				
BARCELONA	291	288	3	0
GIRONA	43	40	3	0
LLEIDA	23	23	0	0
TARRAGONA	49	49	0	0
Total CATALUÑA	406	400	6	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
ALICANTE/ALACANT	98	98	0	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ	33	33	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA	145	143	2	0
Total COMUNIDAD VALENCIANA	276	274	2	0
EXTREMADURA				
BADAJOS	36	36	0	0

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
CÁCERES	22	22	0	0
Total EXTREMADURA	58	58	0	0
GALICIA				
A CORUÑA	63	63	0	0
LUGO	21	21	0	0
OURENSE	21	21	0	0
PONTEVEDRA	61	61	0	0
Total GALICIA	166	166	0	0
MADRID				
MADRID	320	320	0	0
Total MADRID	320	320	0	0
MURCIA				
MURCIA	79	79	0	1
Total MURCIA	79	79	0	1
NAVARRA				
NAVARRA	26	26	0	0
Total NAVARRA	26	26	0	0
PAIS VASCO				
ARABA/ÁLAVA	15	15	0	0
GIPUZKOA	32	30	2	0
BIZKAIA	54	52	2	0
Total PAIS VASCO	101	97	4	0
LA RIOJA				
LA RIOJA	15	15	0	0
Total LA RIOJA	15	15	0	0
TOTAL NACIONAL	2512	2493	19	5

ANEXO VI

C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN ¹³⁵

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Madrid	6	6	0	0

ANEXO VI

D) JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Alicante/Alacant	1	1	0	0
Palma	1	1	0	0
Barcelona	1	1	0	0
Madrid	1	1	0	0
Málaga	1	1	0	0
Palmas de Gran Canaria (Las)	1	1	0	0
Santa Cruz de Tenerife	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Valencia	1	1	0	0
Bilbao	1	1	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
TOTALES	11	11	0	0

ANEXO VI

E) RELACIÓN DE JUZGADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL Y REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
ANDALUCIA			
Almería	núm. 3		
Berja		núm. 1	
Huércal-Overa		núm. 2	
Vera		núm. 2	
Roquetas de Mar		núm. 1	
Vélez-Rubio		núm. 1	
Ejido (El)		núm. 1	
Purchena		núm. 1	
Chiclana de la Frontera		núm. 2	
Arcos de la Frontera		núm. 2	
Algeciras	núm. 3		
Cádiz	núm. 5		
San Roque		núm. 1	
Sanlúcar de Barrameda		núm. 3	
Jerez de la Frontera	núm. 4		
Línea de la Concepción (La)		núm. 1	
San Fernando		núm. 3	
Puerto de Santa María (El)		núm. 3	
Rota		núm. 1	
Ceuta			
Puerto Real		núm. 1	
Barbate		núm. 1	
Ubrique		núm. 1	
Montoro		núm. 1	
Aguilar de la Frontera		núm. 1	
Pozoblanco		núm. 2	
Baena		núm. 1	
Posadas		núm. 2	
Peñarroya-Pueblonuevo		núm. 2	
Lucena		núm. 2	
Córdoba	núm. 5		
Priego de Córdoba		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Cabra		núm. 2	
Montilla		núm. 2	
Puente Genil		núm. 1	
Loja		núm. 2	
Guadix		núm. 2	
Granada	núm. 5		
Motril		núm. 3	
Órgiva		núm. 2	
Baza		núm. 2	
Santa Fe		núm. 1	
Huéscar		núm. 1	
Almuñécar		núm. 1	
Aracena		núm. 2	
Huelva	núm. 5		
Palma del Condado (La)		núm. 2	
Valverde del Camino		núm. 2	
Ayamonte		núm. 2	
Moguer		núm. 2	
Jaén	núm. 5		
Alcalá la Real		núm. 2	
Carolina (La)		núm. 2	
Andújar		núm. 2	
Baeza		núm. 1	
Linares		núm. 2	
Villacarrillo		núm. 2	
Cazorla		núm. 2	
Martos		núm. 2	
Úbeda		núm. 2	
Antequera		núm. 2	
Vélez-Málaga		núm. 3	
Málaga			1
Ronda		núm. 2	
Fuengirola	núm. 3		
Marbella	núm. 4		
Estepona		núm. 2	
Melilla			
Torrox		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Coín		núm. 1	
Archidona		núm. 1	
Torremolinos	núm. 1		
Osuna		núm. 2	
Cazalla de la Sierra		núm. 1	
Sanlúcar la Mayor		núm. 1	
Carmona		núm. 2	
Lora del Río		núm. 2	
Sevilla			1
Morón de la Frontera		núm. 2	
Lebrija		núm. 1	
Utrera		núm. 3	
Écija		núm. 2	
Alcalá de Guadaíra		núm. 1	
Dos Hermanas		núm. 2	
Marchena		núm. 2	
Coria del Río		núm. 1	
Estepa		núm. 1	
ARAGON			
Barbastro		núm. 1	
Boltaña		núm. 1	
Fraga		núm. 1	
Huesca		núm. 3	
Jaca		núm. 2	
Monzón		núm. 1	
Alcañiz		núm. 2	
Calamocho		núm. 1	
Teruel		núm. 2	
Calatayud		núm. 2	
Tarazona		núm. 1	
Zaragoza			1
Caspe		núm. 1	
Ejea de los Caballeros		núm. 2	
Daroca		núm. 1	
Almunia de Doña Godina (La)		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
ASTURIAS			
Cangas del Narcea		núm. 1	
Lena		núm. 2	
Cangas de Onís		núm. 1	
Avilés		núm. 4	
Grado		núm. 2	
Siero		núm. 2	
Castropol		núm. 1	
Gijón	núm. 5		
Laviana		núm. 2	
Oviedo	núm. 5		
Llanes		núm. 1	
Mieres		núm. 2	
Langreo		núm. 1	
Tineo		núm. 1	
Valdés		núm. 1	
Pravia		núm. 1	
Villaviciosa		núm. 1	
Piloña		núm. 1	
BALEARES			
Maó-Mahón		núm. 2	
Inca	núm. 2		
Palma			
Manacor	núm. 2		
Eivissa			
Ciudadella de Menorca		núm. 1	
(sin constituir)			
CANARIAS			
Arrecife	núm. 3		
Palmas de Gran Canaria (Las)			1
Puerto del Rosario		núm. 2	
Santa María de Guía de Gran Canaria		núm. 2	
Telde	núm. 3		
San Bartolomé de Tirajana	núm. 5		
Aruca		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
(sin constituir)			
Granadilla de Abona		núm. 3	
San Sebastián de la Gomera		núm. 1	
Santa Cruz de Tenerife			1
Santa Cruz de la Palma		núm. 2	
Icod de los Vinos		núm. 2	
Valverde		núm. 1	
San Cristóbal de La Laguna	núm. 4		
Orotava (La)		núm. 3	
Llanos de Aridane (Los)		núm. 2	
Puerto de la Cruz		núm. 1	
Güímar		núm. 1	
Arona	núm. 2		
CANTABRIA			
Torrelavega		núm. 3	
Laredo		núm. 2	
Santander	núm. 6		
San Vicente de la Barquera		núm. 1	
Reinosa		núm. 1	
Santoña		núm. 1	
Medio Cudeyo		núm. 1	
Castro-Urdiales		núm. 1	
CASTILLA Y LEON			
Arévalo		núm. 1	
Arenas de San Pedro		núm. 1	
Ávila		núm. 3	
Piedrahíta		núm. 1	
Burgos	núm. 5		
Aranda de Duero		núm. 2	
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja		núm. 1	
Miranda de Ebro		núm. 2	
Lerma		núm. 1	
Briviesca		núm. 1	
Salas de los Infantes		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Sahagún		núm. 1	
León	núm. 5		
Bañeza (La)		núm. 2	
Ponferrada			
Astorga		núm. 2	
Cistierna		núm. 1	
Villablino		núm. 1	
Palencia		núm. 4	
Carrión de los Condes		núm. 1	
Cervera de Pisuerga		núm. 2	
Salamanca	núm. 5		
Ciudad Rodrigo		núm. 2	
Vitigudino		núm. 1	
Béjar		núm. 2	
Peñaranda de Bracamonte		núm. 1	
Segovia		núm. 3	
Cuéllar		núm. 1	
Sepúlveda		núm. 1	
Santa María la Real de Nieva		núm. 1	
Almazán		núm. 1	
Burgo de Osma-Ciudad de Osma		núm. 1	
Soria		núm. 2	
Valladolid			
Medina del Campo		núm. 2	
Medina de Rioseco		núm. 1	
Toro		núm. 1	
Zamora		núm. 3	
Benavente		núm. 2	
Puebla de Sanabria		núm. 1	
Villalpando		núm. 1	
CASTILLA - LA MANCHA			
Albacete			
Alcaraz		núm. 1	
Almansa		núm. 2	
Hellín		núm. 2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Roda (La)			
Villarrobledo		núm. 1	
Casas-Ibáñez		núm. 1	
Alcázar de San Juan		núm. 2	
Ciudad Real			
Daimiel		núm. 1	
Manzanares		núm. 2	
Valdepeñas		núm. 2	
Villanueva de los Infantes		núm. 1	
Puertollano		núm. 3	
Tomelloso			
Almagro		núm. 1	
Almadén		núm. 1	
Cuenca		núm. 3	
Tarancón		núm. 2	
Motilla del Palancar		núm. 2	
San Clemente		núm. 2	
Guadalajara	núm. 2		
Molina de Aragón		núm. 1	
Sigüenza		núm. 1	
Ocaña		núm. 2	
Orgaz		núm. 2	
Illescas			
Talavera de la Reina		núm. 3	
Toledo	núm. 2		
Torrijos		núm. 2	
Quintanar de la Orden		núm. 2	
CATALUÑA			
Martorell			
Manresa		núm. 4	
Granollers	núm. 5		
Mataró	núm. 4		
Vic		núm. 3	
Arenys de Mar			
Igualada		núm. 3	
Berga		núm. 2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Vilafranca del Penedès		núm. 2	
Badalona			
Barcelona			
Sant Boi de Llobregat			
Sabadell			
Vilanova i la Geltrú			
Terrassa			
Sant Feliu de Llobregat			
Hospitalet de Llobregat (L')	núm. 2		
Santa Coloma de Gramenet			
Cerdanyola del Vallès			
Cornellà de Llobregat			
Gavà			
Mollet del Vallès			
Esplugues de Llobregat			
Rubí			
Prat de Llobregat (El)			
Figuères		núm. 3	
Girona			
Bisbal d'Empordà (La)		núm. 3	
Ripoll		núm. 1	
Santa Coloma de Farners		núm. 3	
Olot		núm. 2	
Blanes			
Sant Feliu de Guíxols		núm. 1	
Puigcerdà			
Tremp		núm. 1	
Balaguer		núm. 2	
Cervera		núm. 2	
Lleida	núm. 4		
Seu d'Urgell (La)		núm. 1	
Vielha e Mijaran			
Solsona		núm. 1	
Vendrell (El)		núm. 3	
Reus	núm. 4		
Amposta			
Valls		núm. 2	
Gandesa		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Tarragona			
Tortosa			
Falset		núm. 1	
COMUNIDAD VALENCIANA			
Dénia	núm. 2		
Alcoy/Alcoi		núm. 3	
Alicante/Alacant			2
Orihuela	núm. 3		
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)		núm. 2	
Elda		núm. 3	
Villena		núm. 2	
Elche/Elx	núm. 3		
Benidorm	núm. 2		
San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		núm. 1	
Novelda		núm. 1	
Ibi		núm. 1	
Torreveija	núm. 1		
Castelló de la Plana	núm. 5		
Segorbe		núm. 1	
Vinaròs		núm. 2	
Nules		núm. 1	
Vila-real		núm. 1	
Llíria		núm. 3	
Gandia	núm. 3		
Ontinyent		núm. 2	
Torrent	núm. 1		
Sueca		núm. 2	
Valencia			3
Sagunto/Sagunt		núm. 3	
Alzira		núm. 3	
Carlet		núm. 1	
Xàtiva		núm. 3	
Requena		núm. 2	
Catarroja		núm. 1	
Moncada		núm. 1	
Paterna		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Quart de Poblet		núm. 1	
Mislata		núm. 1	
Massamagrell		núm. 1	
Picassent		núm. 1	
EXTREMADURA			
Villanueva de la Serena		núm. 2	
Almendralejo		núm. 2	
Llerena		núm. 1	
Mérida		núm. 3	
Badajoz	núm. 5		
Olivenza			
Zafra		núm. 2	
Jerez de los Caballeros		núm. 1	
Herrera del Duque		núm. 1	
Castuera		núm. 2	
Don Benito		núm. 2	
Fregenal de la Sierra		núm. 1	
Montijo		núm. 1	
Villafranca de los Barros		núm. 1	
Cáceres			
Coria		núm. 2	
Navalmoral de la Mata		núm. 2	
Plasencia		núm. 3	
Trujillo		núm. 2	
Valencia de Alcántara		núm. 1	
Logrosán		núm. 1	
GALICIA			
Betanzos			
Santiago de Compostela			
Ferrol			
Coruña (A)			
Noia		núm. 2	
Carballo			
Corcubión		núm. 2	
Arzúa		núm. 1	
Ortigueira		núm. 1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Ribeira		núm. 1	
Negreira		núm. 1	
Muros		núm. 1	
Padrón		núm. 1	
Ordes		núm. 1	
Mondoñedo		núm. 2	
Chantada		núm. 1	
Lugo			
Vilalba		núm. 2	
Monforte de Lemos		núm. 2	
Viveiro		núm. 1	
Sarria		núm. 1	
Fonsagrada (A)		núm. 1	
Becerreá		núm. 1	
Ourense			
Ribadavia		núm. 1	
Xinzo de Limia		núm. 1	
Pobra de Trives (A)		núm. 1	
Verín		núm. 2	
Barco de Valdeorras (O)		núm. 1	
Carballiño (O)		núm. 1	
Bande		núm. 1	
Celanova		núm. 1	
Ponteareas		núm. 2	
Vilagarcía de Arousa		núm. 2	
Vigo			
Pontevedra			
Estrada (A)		núm. 1	
Tui		núm. 2	
Cangas		núm. 1	
Lalín		núm. 2	
Cambados			
Redondela		núm. 1	
Porriño (O)		núm. 1	
Caldas de Reis		núm. 1	
Marín			
MADRID			

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Torrelaguna		núm. 1	
Torrejón de Ardoz	núm. 1		
Navalcarnero		núm. 2	
Alcalá de Henares	núm. 4		
Alcobendas	núm. 2		
Móstoles	núm. 5		
San Lorenzo de El Escorial		núm. 1	
Aranjuez		núm. 3	
Leganés		núm. 5	
Getafe		núm. 5	
Madrid			
Majadahonda		núm. 1	
Coslada		núm. 1	
Arganda del Rey		núm. 1	
Collado Villalba		núm. 1	
Parla		núm. 1	
Alcorcón			
Fuenlabrada	núm. 1		
Colmenar Viejo		núm. 2	
Valdemoro		núm. 1	
Pozuelo de Alarcón			
MURCIA			
Caravaca de la Cruz		núm. 2	
Cartagena			
Cieza		núm. 2	
Lorca		núm. 3	
Mula		núm. 1	
Murcia			
Yecla		núm. 1	
Molina de Segura			
Totana		núm. 1	
Jumilla		núm. 1	
San Javier			
NAVARRA			
Estella-Lizarra			
Aoiz/Agoitz			

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia	Juzgado de 1ª Inst. e Instruc	Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Tudela			
Pamplona/Iruña			
Tafalla			
PAIS VASCO			
Amurrio			
Vitoria-Gasteiz			
Tolosa			
Azpeitia			
Bergara			
Eibar			
Donostia/San Sebastián			
Irun			
Durango			
Barakaldo			
Gernika-Lumo			
Bilbao			
Balmaseda			
Getxo			
LA RIOJA			
Haro		núm. 1	
Calahorra		núm. 2	
Logroño	núm. 4		
REGISTRO CIVIL CENTRAL			
Madrid			2

ANEXO VI

F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Alicante/Alacant	2	2	0	0
Málaga	1	1	0	0
Palmas de Gran Canaria (Las)	1	1	0	0
Santa Cruz de Tenerife ¹³⁶	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Valencia	3	3	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
REGISTRO CIVIL CENTRAL	2	2	0	0
TOTALES	12	12	0	0

ANEXO VI

G) RESUMEN TOTAL

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Juzgados de 1ª Instancia, de Instrucción, de 1ª Instancia e Instrucción y Centrales de Instrucción	2518	2499	19	5
Jg. 1ª Instancia	917	913	4	1
Jg. Instrucción	513	509	4	1
Jg. 1ª Instancia e Instrucción	1082	1071	11	3
Jg. Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Registros Civiles Exclusivos	10	10	0	0
Juzgados Decanos Exclusivos	11	11	0	0
TOTALES	2539	2520	19	5

ANEXO VI

NOTAS

- 116 Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).
- 117 Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).
- 118 Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).
- 119 El Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo, transformó el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma (que además de sus normales funciones en el orden jurisdiccional penal desempeñaba las propias de vigilancia penitenciaria) en Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo de Baleares, si bien esta transformación nunca llegó a tener realidad efectiva por no haberse fijado fecha para su entrada en vigor. Posteriormente, el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre, dejó sin efecto la mencionada transformación. Finalmente, el Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio, ha creado un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo en Baleares, con lo cual el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma abandona toda actividad en la materia y deja de computarse en el Anexo X para integrarse en este Anexo VI.
- 120 Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, (BOE de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.
- 121 El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 se ha transformado en número 1 de Violencia sobre la Mujer por RD 657/2007, de 25 de mayo (BOE de 2-6-2007).
- 122 Partido judicial creado por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.
- 123 Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (BOE de 14-7-98). La capitalidad se fija en Arona en virtud de Ley autonómica 7/1999, de 26 de marzo (BOE de 23-4-99. Por RD 657/2007 de 25 de febrero (BOE de 2-6-2007) el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 se transforma en Juzgado número 1 de violencia sobre la Mujer, pasando los números 8 y 9 a denominarse número 7 y 8 respectivamente.
- 124 Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).
- 125 En virtud del RD 1151/2021, de 28 de diciembre, se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Toledo, con efectos de 1 de enero de 2022 (BOE de 29 de diciembre de 2021).
- 126 En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 814/2001, de 13 de julio (BOE de 14-7-2001), el Juzgado de lo Penal nº 4 de Tarragona, que estaba constituido y en funcionamiento, se transformó en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 11 de la misma localidad, con efectos a partir del día 1 de diciembre de 2001. Posteriormente a dicha transformación se llevó a cabo la separación de jurisdicciones.
- 127 El Juzgado nº 9 de Alicante procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de la misma localidad (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03).
- 128 Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (BOE de 14-7-98). La capitalidad se fija en Torreveja en virtud de Ley autonómica 4/1999, de 9 de abril (BOE de 14-5-99). El Juzgado de Primera Instancia nº 4 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Instrucción nº 5 de Torreveja, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 902/2017, de 13 de octubre (BOE de 16 de octubre), que tuvo efectividad el 1 de enero de 2018. Como consecuencia de la transformación, se modifica el número y la denominación del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Torreveja, en Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Torreveja, desde la fecha de efectividad de la transformación.
- 129 Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).
- 130 En virtud del RD 954/2022, de 15 de noviembre, se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Cáceres, con efectos de 01 de enero de 2023 (BOE de 16 de noviembre de 2022).
- 131 Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).
- 132 Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003).
- 133 El Juzgado de Primera Instancia nº 6 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Penal nº 3 de Vitoria, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).
- 134 El Juzgado de Instrucción número tres, además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional penal, tiene asignadas las de Vigilancia Penitencia.
- 135 La Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevé 6 órganos de esta clase, todos los cuales están constituidos en la actualidad, por lo que la planta se encuentra completa.
- 136 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 10.

ANEXO VII
JUZGADOS DE LO PENAL ¹³⁷

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
ALMERÍA				
Almería <i>Almería Berja Huércal-Overa Vera Roquetas de Mar Vélez-Rubio Ejido (El) Purchena</i>	6	6	0	0
CÁDIZ				
Algeciras <i>Algeciras San Roque Línea de la Concepción (La)</i>	5	5	0	0
Cádiz ¹³⁸ <i>Chiclana de la Frontera Cádiz Sanlúcar de Barrameda San Fernando Puerto de Santa María (El) Rota Puerto Real Barbate</i>	5	5	0	0
Jerez de la Frontera <i>Arcos de la Frontera Jerez de la Frontera Ubrique</i>	3	3	0	0
Ceuta <i>Ceuta</i>	2	2	0	0
CÓRDOBA				
Córdoba ¹³⁹ <i>Montoro Aguilar de la Frontera Pozoblanco Baena Posadas Peñarroya-Pueblonuevo Lucena Córdoba Priego de Córdoba Cabra Montilla Puente Genil</i>	6	6	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
GRANADA				
Granada <i>Loja</i> <i>Guadix</i> <i>Granada</i> <i>Órgiva</i> <i>Baza</i> <i>Santa Fe</i> <i>Huésca</i>	6	6	0	0
Motril ¹⁴⁰ <i>Motril</i> <i>Almuñécar</i>	2	2	0	0
HUELVA				
Huelva <i>Aracena</i> <i>Huelva</i> <i>Palma del Condado (La)</i> <i>Valverde del Camino</i> <i>Ayamonte</i> <i>Moguer</i>	4	4	0	0
JAÉN				
Jaén <i>Jaén</i> <i>Alcalá la Real</i> <i>Carolina (La)</i> <i>Andújar</i> <i>Baeza</i> <i>Linares</i> <i>Villacarrillo</i> <i>Cazorla</i> <i>Martos</i> <i>Úbeda</i>	4	4	0	0
MÁLAGA				
Málaga <i>Antequera</i> <i>Vélez-Málaga</i> <i>Málaga</i> <i>Ronda</i> <i>Fuengirola</i> <i>Marbella</i> <i>Estepona</i> <i>Torrox</i> <i>Coín</i> <i>Archidona</i> <i>Torremolinos</i>	15	15	0	0
Melilla <i>Melilla</i>	2	2	0	0
SEVILLA				
Sevilla	16	16	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>TOTAL ANDALUCIA</u>	76	76	0	0
<u>ARAGON</u>				
HUESCA				
Huesca	2	2	0	0
TERUEL				
Teruel	1	1	0	0
ZARAGOZA				
Zaragoza	9	9	0	0
<i>Calatayud</i>				
<i>Tarazona</i>				
<i>Zaragoza</i>				
<i>Caspe</i>				
<i>Ejea de los Caballeros</i>				
<i>Daroca</i>				
<i>Almunia de Doña Godina (La)</i>				
<u>TOTAL ARAGON</u>	12	12	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
Avilés	2	2	0	0
<i>Avilés</i>				
<i>Castropol</i>				
<i>Valdés</i>				
<i>Pravia</i>				
Gijón	3	3	0	0
<i>Gijón</i>				
<i>Villaviciosa</i>				
Langreo	1	1	0	0
<i>Laviana</i>				
<i>Langreo</i>				
Oviedo	4	4	0	0
<i>Cangas del Narcea</i>				
<i>Lena</i>				
<i>Cangas de Onís</i>				
<i>Grado</i>				
<i>Siero</i>				
<i>Oviedo</i>				
<i>Llanes</i>				
<i>Mieres</i>				
<i>Tineo</i>				
<i>Piloña</i>				
<u>TOTAL ASTURIAS</u>	10	10	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
Eivissa <i>Eivissa</i>	2	2	0	0
Maó ¹⁴¹ <i>Maó-Mahón</i> <i>Ciutadella de Menorca</i>	1	1	0	0
Palma <i>Inca</i> <i>Palma</i> <i>Manacor</i>	8	8	0	0
<u>TOTAL BALEARES</u>	11	11	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
Arrecife ¹⁴² <i>Arrecife</i>	2	2	0	0
Palmas de Gran Canaria, Las <i>Palmas de Gran Canaria (Las)</i> <i>Santa María de Guía de Gran Canaria</i> <i>Telde</i> <i>San Bartolomé de Tirajana</i> <i>Aucas</i>	6	6	0	0
Puerto del Rosario <i>Puerto del Rosario</i>	1	1	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Santa Cruz de la Palma <i>San Sebastián de la Gomera</i> <i>Santa Cruz de la Palma</i> <i>Valverde</i> <i>Llanos de Aridane (Los)</i>	1	1	0	0
Santa Cruz de Tenerife ¹⁴³ <i>Granadilla de Abona</i> <i>Santa Cruz de Tenerife</i> <i>Icod de los Vinos</i> <i>San Cristóbal de La Laguna</i> <i>Orotava (La)</i> <i>Puerto de la Cruz</i> <i>Güímar</i> <i>Arona</i>	8	8	0	0
<u>TOTAL CANARIAS</u>	18	18	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Santander <i>Torrelavega</i> <i>Laredo</i> <i>Santander</i> <i>San Vicente de la Barquera</i> <i>Reinosa</i> <i>Santoña</i> <i>Medio Cudeyo</i> <i>Castro-Urdiales</i>	5	5	0	0
<u>TOTAL CANTABRIA</u>	5	5	0	0
<u>CASTILLA Y LEON</u>				
ÁVILA				
Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
Burgos	3	3	0	0
LEÓN				
León <i>Sahagún</i> <i>León</i> <i>Bañeza (La)</i> <i>Astorga</i> <i>Cistierna</i> <i>Villablino</i>	2	2	0	0
Ponferrada <i>Ponferrada</i>	1	1	0	0
PALENCIA				
Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
Salamanca <i>Salamanca</i> <i>Ciudad Rodrigo</i> <i>Vitigudino</i> <i>Béjar</i> <i>Peñaranda de Bracamonte</i>	2	2	0	0
SEGOVIA				
Segovia	2	2	0	0
SORIA				
Soria	1	1	0	0
VALLADOLID				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA				
Zamora	1	1	0	0
<u>TOTAL CASTILLA Y LEON</u>	18	18	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
Albacete <i>Albacete Alcaraz Almansa Hellín Roda (La) Villarrobledo Casas-Ibáñez</i>	3	3	0	0
CIUDAD REAL				
Ciudad Real <i>Alcázar de San Juan Ciudad Real Daimiel Manzanares Valdepeñas Villanueva de los Infantes Puertollano Tomelloso Almagro Almadén</i>	3	3	0	0
CUENCA				
Cuenca <i>Cuenca Tarancón Motilla del Palancar San Clemente</i>	2	2	0	0
GUADALAJARA				
Guadalajara	2	2	0	0
TOLEDO				
Talavera de la Reina <i>Talavera de la Reina</i>	1	1	0	0
Toledo ¹⁴⁴ <i>Ocaña Orgaz Illescas Toledo Torrijos Quintanar de la Orden</i>	3	3	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>TOTAL CASTILLA - LA MANCHA</u>	14	14	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				
Arenys de Mar <i>Arenys de Mar</i>	2	2	0	0
Barcelona <i>Martorell Igualada Badalona Barcelona Sant Boi de Llobregat Sant Feliu de Llobregat Hospitalet de Llobregat (L') Santa Coloma de Gramenet Cornellà de Llobregat Esplugues de Llobregat Prat de Llobregat (El)</i>	29	29	0	0
Granollers <i>Granollers Mollet del Vallès</i>	3	3	0	0
Manresa <i>Manresa Berga</i>	3	3	0	0
Mataró <i>Mataró</i>	2	2	0	0
Sabadell <i>Sabadell Cerdanyola del Vallès</i>	4	4	0	0
Terrassa <i>Terrassa Rubí</i>	3	3	0	0
Vic <i>Vic</i>	1	0	1	0
Vilanova i la Geltrú <i>Vilafranca del Penedès Vilanova i la Geltrú Gavà</i>	5	5	0	0
GIRONA				
Figueres <i>Figueres</i>	2	2	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Girona <i>Girona</i> <i>Bisbal d'Empordà (La)</i> <i>Ripoll</i> <i>Santa Coloma de Farners</i> <i>Olot</i> <i>Blanes</i> <i>Sant Feliu de Guíxols</i> <i>Puigcerdà</i>	6	6	0	0
LLEIDA				
Lleida	3	3	0	0
TARRAGONA				
Reus <i>Reus</i> <i>Falset</i>	2	2	0	0
Tarragona <i>Vendrell (El)</i> <i>Valls</i> <i>Tarragona</i>	5	5	0	0
Tortosa <i>Amposta</i> <i>Gandesa</i> <i>Tortosa</i>	2	2	0	0
<u>TOTAL CATALUÑA</u>	72	71	1	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE/ALACANT				
Alicante/Alacant <i>Alcoy/Alcoi</i> <i>Alicante/Alacant</i> <i>Villajoyosa/Vila Joiosa (la)</i> <i>Elda</i> <i>Villena</i> <i>San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig</i> <i>Novelda</i> <i>Ibi</i>	11	10	1	0
Benidorm <i>Dénia</i> <i>Benidorm</i>	3	3	0	0
Elche/Elx <i>Elche/Elx</i>	4	4	0	0
Orihuela ¹⁴⁵ <i>Orihuela</i>	3	3	0	0
Torre Vieja <i>Torre Vieja</i>	1	1	0	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Castelló de la Plana <i>Castelló de la Plana</i> <i>Segorbe</i> <i>Nules</i> <i>Vila-real</i>	5	4	1	0
Vinaròs <i>Vinaròs</i>	1	1	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA				
Gandia <i>Gandia</i>	1	1	0	0
València ¹⁴⁶ <i>Llíria</i> <i>Ontinyent</i> <i>Torrent</i> <i>Sueca</i> <i>Valencia</i> <i>Sagunto/Sagunt</i> <i>Alzira</i> <i>Carlet</i> <i>Xàtiva</i> <i>Requena</i> <i>Catarroja</i> <i>Moncada</i> <i>Paterna</i> <i>Quart de Poblet</i> <i>Mislata</i> <i>Massamagrell</i> <i>Picassent</i>	20	19	1	0
<u>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</u>	49	46	3	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
Badajoz <i>Llerena</i> <i>Badajoz</i> <i>Olivenza</i> <i>Zafra</i> <i>Jerez de los Caballeros</i> <i>Fregenal de la Sierra</i>	2	2	0	0
Don Benito <i>Villanueva de la Serena</i> <i>Herrera del Duque</i> <i>Castuera</i> <i>Don Benito</i>	1	1	0	0
Mérida <i>Almendralejo</i> <i>Mérida</i> <i>Montijo</i> <i>Villafranca de los Barros</i>	2	2	0	0
CÁCERES				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Cáceres <i>Cáceres</i> <i>Trujillo</i> <i>Valencia de Alcántara</i> <i>Logrosán</i>	2	2	0	0
Plasencia <i>Coría</i> <i>Navalmoral de la Mata</i> <i>Plasencia</i>	2	2	0	0
<u>TOTAL EXTREMADURA</u>	9	9	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
Coruña, A <i>Betanzos</i> <i>Coruña (A)</i> <i>Noia</i> <i>Carballo</i> <i>Corcubión</i> <i>Arzúa</i> <i>Negreira</i> <i>Muros</i> <i>Ordes</i>	6	6	0	0
Ferrol <i>Ferrol</i> <i>Ortigueira</i>	2	2	0	0
Santiago de Compostela <i>Santiago de Compostela</i> <i>Ribeira</i> <i>Padrón</i>	2	2	0	0
LUGO				
Lugo <i>Mondoñedo</i> <i>Chantada</i> <i>Lugo</i> <i>Vilalba</i> <i>Monforte de Lemos</i> <i>Viveiro</i> <i>Sarria</i> <i>Fonsagrada (A)</i> <i>Becerreá</i>	2	2	0	0
OURENSE				
Ourense	2	2	0	0
PONTEVEDRA				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Pontevedra <i>Ponteareas</i> <i>Vilagarcía de Arousa</i> <i>Pontevedra</i> <i>Estrada (A)</i> <i>Tui</i> <i>Cangas</i> <i>Lalín</i> <i>Cambados</i> <i>Porriño (O)</i> <i>Caldas de Reis</i> <i>Marín</i>	4	4	0	0
Vigo <i>Vigo</i> <i>Redondela</i>	3	3	0	0
<u>TOTAL GALICIA</u>	21	21	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
Alcalá de Henares <i>Torrejón de Ardoz</i> <i>Alcalá de Henares</i> <i>Coslada</i> <i>Arganda del Rey</i>	6	6	0	0
Getafe <i>Aranjuez</i> <i>Leganés</i> <i>Getafe</i> <i>Parla</i> <i>Valdemoro</i>	5	5	0	0
Madrid <i>Torrelaguna</i> <i>Alcobendas</i> <i>San Lorenzo de El Escorial</i> <i>Madrid</i> <i>Majadahonda</i> <i>Collado Villalba</i> <i>Colmenar Viejo</i> <i>Pozuelo de Alarcón</i>	37	37	0	0
Móstoles <i>Navalcarnero</i> <i>Móstoles</i> <i>Alcorcón</i> <i>Fuenlabrada</i>	6	6	0	0
<u>TOTAL MADRID</u>	54	54	0	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Cartagena <i>Cartagena</i> <i>San Javier</i>	3	3	0	0
Lorca <i>Lorca</i> <i>Totana</i>	2	2	0	0
Murcia <i>Caravaca de la Cruz</i> <i>Cieza</i> <i>Mula</i> <i>Murcia</i> <i>Yecla</i> <i>Molina de Segura</i> <i>Jumilla</i>	6	6	0	0
<u>TOTAL MURCIA</u>	11	11	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				
Pamplona/Iruña <i>Estella-Lizarrá</i> <i>Aoiz/Agoitz</i> <i>Tudela</i> <i>Pamplona/Iruña</i> <i>Tafalla</i>	5	5	0	0
<u>TOTAL NAVARRA</u>	5	5	0	0
<u>PAIS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA				
Vitoria-Gasteiz ¹⁴⁷	2	2	0	0
GIPUZKOA				
Donostia/San Sebastián <i>Tolosa</i> <i>Azpeitia</i> <i>Bergara</i> <i>Eibar</i> <i>Donostia/San Sebastián</i> <i>Irun</i>	5	5	0	0
BIZKAIA				
Barakaldo <i>Barakaldo</i> <i>Balmaseda</i>	2	2	0	0
Bilbao <i>Durango</i> <i>Gernika-Lumo</i> <i>Bilbao</i> <i>Getxo</i>	7	7	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>TOTAL PAIS VASCO</u>	16	16	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
Logroño Haro Calahorra Logroño	3	3	0	0
<u>TOTAL LA RIOJA</u>	3	3	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL	1	1	0	0
<u>TOTAL AUDIENCIA NACIONAL</u>	1	1	0	0
TOTAL NACIONAL	405	401	4	0

137 Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Penal dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

138 El Juzgado de lo Penal nº 4 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28 de septiembre), que tuvo efectividad el día 16 de diciembre de 2002.

139 El Juzgado de lo Penal nº 6 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Menores nº 2 de Córdoba, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 902/2017, de 13 de octubre (BOE de 16 de octubre), que tuvo efectividad el 1 de enero de 2018.

140 Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

141 Sede fijada en Mahón por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

142 Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 15-11-2005) el Juzgado de lo Penal nº 2 de Arrecife se constituirá en la ciudad de Puerto del Rosario para despachar asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura.

143 Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de abril de 2007 (BOE de 25-05-2007) el Juzgado de lo Penal nº 7 de Santa Cruz de Tenerife se constituirá en Santa Cruz de la Palma.

144 Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005), el Juzgado de lo Penal nº 3 de Toledo, se constituye en Talavera de la Reina para despachar los asuntos correspondientes a este partido Judicial.

145 El Juzgado de lo Penal nº 1 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Orihuela, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero (BOE 12 de febrero). El Juzgado de lo Penal nº 2 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Torreveja para despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial (Acuerdo del CGPJ de 20-9-06, BOE de 5-10-2006). El Juzgado de lo Penal nº 4 se constituye desde su entrada en funcionamiento el 30.09.2018 (Acuerdo del CGPJ de 30-05-2018 BOE de 22-06-2018) en la ciudad de Torreveja para despachar los asuntos correspondientes a este partido Judicial (Acuerdo del CGPJ de 23-9-10, BOE de 2-10-2010).

146 El Juzgado de lo Penal nº 15 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Alzira para despachar los asuntos correspondientes a los partidos judiciales de Alzira, Ontinyent y Xàtiva (Acuerdo del pleno del CGPJ de 20-9-06, BOE de 5-10-2006). Los Juzgados de lo penal números 17 y 18 se constituyen en Paterna y Torrent, para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a los Partidos Judiciales de Paterna y Lliria y Torrent respectivamente (Acuerdo del Pleno CGPJ de 29-9-2009, BOE de 2-10-2009). Por acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2016 (BOE de 22-12-2016) se establece que el juzgado desplazado a Alzira vuelva de forma permanente a su sede de Valencia. Por acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de julio de 2018 (BOE de 03-08-18) se establece el traslado de forma permanente de los juzgados de lo penal 17 y 18 a su sede en Valencia.

147 En Vitoria estaban constituidos y en funcionamiento tres Juzgados de lo Penal, si bien el tercero

de ellos se ha transformado en Juzgado de Primera Instancia nº 6 de la misma capital, en virtud de Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).

ANEXO VIII
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ¹⁴⁸

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
ALMERÍA				
Almería	4	4	0	0
CÁDIZ				
Algeciras ¹⁴⁹ <i>Algeciras</i> <i>San Roque</i> <i>Línea de la Concepción (La)</i>	2	2	0	0
Cádiz <i>Chiclana de la Frontera</i> <i>Cádiz</i> <i>Sanlúcar de Barrameda</i> <i>San Fernando</i> <i>Puerto de Santa María (El)</i> <i>Rota</i> <i>Puerto Real</i> <i>Barbate</i>	4	4	0	0
Jerez de la Frontera ¹⁵⁰ <i>Arcos de la Frontera</i> <i>Jerez de la Frontera</i> <i>Ubrique</i>	1	1	0	0
Ceuta <i>Ceuta</i>	2	2	0	0
CÓRDOBA				
Córdoba	5	5	0	0
GRANADA				
Granada	5	5	0	0
HUELVA				
Huelva	3	3	0	0
JAÉN				
Jaén	3	3	0	0
MÁLAGA				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Málaga <i>Antequera</i> <i>Vélez-Málaga</i> <i>Málaga</i> <i>Ronda</i> <i>Fuengirola</i> <i>Marbella</i> <i>Estepona</i> <i>Torrox</i> <i>Coín</i> <i>Archidona</i> <i>Torremolinos</i>	8	8	0	0
Melilla <i>Melilla</i>	3	3	0	0
SEVILLA				
Sevilla	13	13	0	0
<u>TOTAL ANDALUCIA</u>	53	53	0	0
<u>ARAGON</u>				
HUESCA				
Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
Teruel	1	1	0	0
ZARAGOZA				
Zaragoza	5	5	0	0
<u>TOTAL ARAGON</u>	7	7	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
Gijón <i>Gijón</i> <i>Villaviciosa</i>	2	1	1	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Oviedo <i>Cangas del Narcea</i> <i>Lena</i> <i>Cangas de Onís</i> <i>Avilés</i> <i>Grado</i> <i>Siero</i> <i>Castropol</i> <i>Laviana</i> <i>Oviedo</i> <i>Llanes</i> <i>Mieres</i> <i>Langreo</i> <i>Tineo</i> <i>Valdés</i> <i>Pravia</i> <i>Piloña</i>	6	6	0	0
<u>TOTAL ASTURIAS</u>	8	7	1	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
Palma	4	4	0	1
<u>TOTAL BALEARES</u>	4	4	0	1
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
Palmas de Gran Canaria, Las	6	6	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Santa Cruz de Tenerife	4	4	0	0
<u>TOTAL CANARIAS</u>	10	10	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
Santander	3	3	0	0
<u>TOTAL CANTABRIA</u>	3	3	0	0
<u>CASTILLA Y LEON</u>				
ÁVILA				
Ávila	1	1	0	0
BURGOS				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Burgos	2	2	0	0
LEÓN				
León	3	3	0	0
PALENCIA				
Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
Segovia	1	1	0	0
SORIA				
Soria	1	1	0	0
VALLADOLID				
Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA				
Zamora	1	1	0	0
<u>TOTAL CASTILLA Y LEON</u>	16	16	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
Albacete	2	2	0	0
CIUDAD REAL				
Ciudad Real	2	2	0	0
CUENCA				
Cuenca	1	1	0	0
GUADALAJARA				
Guadalajara	1	1	0	0
TOLEDO				
Toledo	3	3	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>TOTAL CASTILLA - LA MANCHA</u>	9	9	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				
Barcelona	17	17	0	0
GIRONA				
Girona	3	3	0	0
LLEIDA				
Lleida	2	1	1	0
TARRAGONA				
Tarragona	3	2	1	0
<u>TOTAL CATALUÑA</u>	25	23	2	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE/ALACANT				
Alicante/Alacant <i>Dénia Alcoy/Alcoi Alicante/Alacant Villajoyosa/Vila Joiosa (la) Elda Villena Benidorm San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig Novelda Ibi</i>	4	4	0	0
Elche/Eix <i>Orihuela Elche/Elx Torrevieja</i>	2	2	0	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ				
Castelló de la Plana	2	2	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA				
València	10	10	0	0
<u>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</u>	18	18	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
BADAJOS				
Badajoz <i>Llerena Badajoz Olivenza Zafra Jerez de los Caballeros Fregenal de la Sierra</i>	2	2	0	0
Mérida <i>Villanueva de la Serena Almendralejo Mérida Herrera del Duque Castuera Don Benito Montijo Villafranca de los Barros</i>	2	2	0	0
CÁCERES				
Cáceres	2	2	0	0
<u>TOTAL EXTREMADURA</u>	6	6	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
Coruña, A <i>Betanzos Coruña (A) Noia Carballo Corcubión Arzúa Negrreira Muros Ordes</i>	4	4	0	0
Ferrol <i>Ferrol Ortigueira</i>	1	1	0	0
Santiago de Compostela <i>Santiago de Compostela Ribeira Padrón</i>	2	2	0	0
LUGO				
Lugo	2	2	0	0
OURENSE				
Ourense	2	2	0	0
PONTEVEDRA				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Pontevedra <i>Ponteareas</i> <i>Vilagarcía de Arousa</i> <i>Pontevedra</i> <i>Estrada (A)</i> <i>Tui</i> <i>Cangas</i> <i>Lalín</i> <i>Cambados</i> <i>Porriño (O)</i> <i>Caldas de Reis</i> <i>Marín</i>	3	3	0	0
Vigo <i>Vigo</i> <i>Redondela</i>	2	2	0	0
<u>TOTAL GALICIA</u>	16	16	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
Madrid	34	34	0	0
<u>TOTAL MADRID</u>	34	34	0	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
Cartagena <i>Cartagena</i> <i>San Javier</i>	1	1	0	0
Murcia <i>Caravaca de la Cruz</i> <i>Cieza</i> <i>Lorca</i> <i>Mula</i> <i>Murcia</i> <i>Yecla</i> <i>Molina de Segura</i> <i>Totana</i> <i>Jumilla</i>	7	7	0	0
<u>TOTAL MURCIA</u>	8	8	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	3	3	0	0
<u>TOTAL NAVARRA</u>	3	3	0	0
<u>PAIS VASCO</u>				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ARABA/ÁLAVA				
Vitoria-Gasteiz <i>Amurrio</i> <i>Vitoria-Gasteiz</i>	4	4	0	0
GIPUZKOA				
Donostia/San Sebastián	3	3	0	0
BIZKAIA				
Bilbao	5	5	0	0
<u>TOTAL PAIS VASCO</u>	12	12	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
Logroño	2	2	0	0
<u>TOTAL LA RIOJA</u>	2	2	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ¹⁵¹	12	12	0	0
<u>TOTAL AUDIENCIA NACIONAL</u>	12	12	0	0
TOTAL NACIONAL	246	243	3	1

148 Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Contencioso-administrativo dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

149 Sede fijada en Algeciras por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

150 Sede fijada en Jerez de la Frontera por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

151 El artículo 6.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, prevé la existencia de varios Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, órganos que no estaban contemplados en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Fundado en la habilitación que el artículo 20.1. de la Ley 38/1988 atribuye al Gobierno de la Nación, el Real Decreto 143/1999, de 29 de enero, fijó en 7 Juzgados la planta de este tipo de órganos, planta que se ha modificado posteriormente en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

ANEXO IX
JUZGADOS DE LO SOCIAL ¹⁵²

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
ALMERÍA				
Almería	5	5	0	0
CÁDIZ				
Algeciras <i>Algeciras San Roque Línea de la Concepción (La)</i>	2	2	0	0
Cádiz <i>Chiclana de la Frontera Cádiz San Fernando Puerto Real Barbate</i>	3	3	0	0
Jerez de la Frontera <i>Arcos de la Frontera Sanlúcar de Barrameda Jerez de la Frontera Puerto de Santa María (El) Rota Ubrique</i>	3	3	0	0
Ceuta <i>Ceuta</i>	1	1	0	0
CÓRDOBA				
Córdoba	5	5	0	0
GRANADA				
Granada <i>Loja Guadix Granada Órgiva Baza Santa Fe Huéscar</i>	8	8	0	0
Motril ¹⁵³ <i>Motril Almuñécar</i>	1	1	0	0
HUELVA				
Huelva	4	4	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
JAÉN				
Jaén	4	4	0	0
MÁLAGA				
Málaga <i>Antequera</i> <i>Vélez-Málaga</i> <i>Málaga</i> <i>Ronda</i> <i>Fuengirola</i> <i>Marbella</i> <i>Estepona</i> <i>Torrox</i> <i>Coín</i> <i>Archidona</i> <i>Torremolinos</i>	14	14	0	0
Melilla <i>Melilla</i>	1	1	0	0
SEVILLA				
Sevilla	14	14	0	0
<u>TOTAL ANDALUCIA</u>	65	65	0	0
<u>ARAGON</u>				
HUESCA				
Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
Teruel	1	1	0	0
ZARAGOZA				
Zaragoza	8	8	0	0
<u>TOTAL ARAGON</u>	10	10	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
Avilés <i>Avilés</i> <i>Castropol</i> <i>Valdés</i> <i>Pravia</i>	2	2	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Gijón <i>Gijón</i> <i>Villaviciosa</i>	4	4	0	0
Mieres <i>Lena</i> <i>Laviana</i> <i>Mieres</i> <i>Langreo</i>	1	1	0	0
Oviedo ¹⁵⁴ <i>Cangas del Narcea</i> <i>Cangas de Onís</i> <i>Grado</i> <i>Siero</i> <i>Oviedo</i> <i>Llanes</i> <i>Tineo</i> <i>Piloña</i>	6	6	0	0
<u>TOTAL ASTURIAS</u>	13	13	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
Ciudadella de Menorca ¹⁵⁵ <i>Maó-Mahón</i> <i>Ciudadella de Menorca</i>	1	1	0	0
Eivissa <i>Eivissa</i>	1	1	0	0
Palma ¹⁵⁶ <i>Inca</i> <i>Palma</i> <i>Manacor</i>	6	6	0	0
<u>TOTAL BALEARES</u>	8	8	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
Arrecife ¹⁵⁷ <i>Arrecife</i>	2	2	0	0
Gáldar <i>Santa María de Guía de Gran Canaria</i>	1	1	0	0
Palmas de Gran Canaria, Las <i>Palmas de Gran Canaria (Las)</i> <i>Telde</i> <i>San Bartolomé de Tirajana</i> <i>Aruacas</i>	11	11	0	0
Puerto del Rosario <i>Puerto del Rosario</i>	2	2	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Santa Cruz de Tenerife <i>Granadilla de Abona</i> <i>San Sebastián de la Gomera</i> <i>Santa Cruz de Tenerife</i> <i>Santa Cruz de la Palma</i> <i>Icod de los Vinos</i> <i>Valverde</i> <i>San Cristóbal de La Laguna</i> <i>Orotava (La)</i> <i>Llanos de Aridane (Los)</i> <i>Puerto de la Cruz</i> <i>Güímar</i> <i>Arona</i>	9	9	0	0
<u>TOTAL CANARIAS</u>	25	25	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
Santander	6	6	0	0
<u>TOTAL CANTABRIA</u>	6	6	0	0
<u>CASTILLA Y LEON</u>				
ÁVILA				
Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
Burgos	3	3	0	0
LEÓN				
León <i>Sahagún</i> <i>León</i> <i>Bañeza (La)</i> <i>Astorga</i> <i>Cistierna</i>	4	4	0	0
Ponferrada <i>Ponferrada</i> <i>Villablino</i>	2	2	0	0
PALENCIA				
Palencia	2	2	0	0
SALAMANCA				
Salamanca	3	3	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
SEGOVIA				
Segovia	2	2	0	0
SORIA				
Soria	1	1	0	0
VALLADOLID				
Valladolid	5	5	0	0
ZAMORA				
Zamora	2	2	0	0
<u>TOTAL CASTILLA Y LEON</u>	25	25	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
Albacete	3	3	0	0
CIUDAD REAL				
Ciudad Real	3	3	0	0
CUENCA				
Cuenca	2	2	0	0
GUADALAJARA				
Guadalajara	2	2	0	0
TOLEDO				
Talavera de la Reina <i>Talavera de la Reina</i>	1	1	0	0
Toledo ¹⁵⁸ <i>Ocaña</i> <i>Orgaz</i> <i>Illescas</i> <i>Toledo</i> <i>Torrijos</i> <i>Quintanar de la Orden</i>	3	3	0	0
<u>TOTAL CASTILLA - LA MANCHA</u>	14	14	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Barcelona <i>Martorell</i> <i>Igualada</i> <i>Vilafranca del Penedès</i> <i>Badalona</i> <i>Barcelona</i> <i>Sant Boi de Llobregat</i> <i>Vilanova i la Geltrú</i> <i>Sant Feliu de Llobregat</i> <i>Hospitalet de Llobregat (L')</i> <i>Santa Coloma de Gramenet</i> <i>Cornellà de Llobregat</i> <i>Gavà</i> <i>Esplugues de Llobregat</i> <i>Prat de Llobregat (El)</i>	35	35	0	0
Granollers <i>Granollers</i> <i>Vic</i> <i>Mollet del Vallès</i>	3	3	0	0
Manresa <i>Manresa</i> <i>Berga</i>	1	1	0	0
Mataró <i>Mataró</i> <i>Arenys de Mar</i>	2	2	0	0
Sabadell <i>Sabadell</i> <i>Cerdanyola del Vallès</i>	3	3	0	0
Terrassa <i>Terrassa</i> <i>Rubí</i>	3	3	0	0
GIRONA				
Figueres <i>Figueres</i>	1	1	0	0
Girona <i>Girona</i> <i>Bisbal d'Empordà (La)</i> <i>Ripoll</i> <i>Santa Coloma de Farners</i> <i>Olot</i> <i>Blanes</i> <i>Sant Feliu de Guíxols</i> <i>Puigcerdà</i>	3	3	0	0
LLEIDA				
Lleida	2	2	0	0
TARRAGONA				
Reus <i>Reus</i> <i>Falset</i>	1	1	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Tarragona <i>Vendrell (El)</i> <i>Valls</i> <i>Tarragona</i>	4	4	0	0
Tortosa <i>Amposta</i> <i>Gandesa</i> <i>Tortosa</i>	1	1	0	0
<u>TOTAL CATALUÑA</u>	59	59	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE/ALACANT				
Alicante/Alacant <i>Alcoy/Alcoi</i> <i>Alicante/Alacant</i> <i>Villajoyosa/Vila Joiosa (la)</i> <i>Elda</i> <i>Villena</i> <i>San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig</i> <i>Novelda</i> <i>Ibi</i>	7	7	0	0
Benidorm <i>Dénia</i> <i>Benidorm</i>	2	2	0	0
Elche/Elx <i>Orihuela</i> <i>Elche/Elx</i> <i>Torreveija</i>	4	3	1	0
CASTELLÓN/CASTELLÓ				
Castelló de la Plana	5	5	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA				
València	18	18	0	0
<u>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</u>	36	35	1	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOZ				
Badajoz	5	5	0	0
CÁCERES				
Cáceres ¹⁵⁹ <i>Cáceres</i> <i>Trujillo</i> <i>Valencia de Alcántara</i> <i>Logrosán</i>	2	2	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Plasencia <i>Coria</i> <i>Navalmoral de la Mata</i> <i>Plasencia</i>	1	1	0	0
<u>TOTAL EXTREMADURA</u>	8	8	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
Coruña, A <i>Betanzos</i> <i>Coruña (A)</i> <i>Carballo</i> <i>Corcubión</i> <i>Arzúa</i> <i>Ordes</i>	7	7	0	0
Ferrol <i>Ferrol</i> <i>Ortigueira</i>	2	2	0	0
Santiago de Compostela <i>Santiago de Compostela</i> <i>Noia</i> <i>Ribeira</i> <i>Negreira</i> <i>Muros</i> <i>Padrón</i>	4	4	0	0
LUGO				
Lugo	4	4	0	0
OURENSE				
Ourense	4	4	0	0
PONTEVEDRA				
Pontevedra <i>Vilagarcía de Arousa</i> <i>Pontevedra</i> <i>Estrada (A)</i> <i>Lalín</i> <i>Cambados</i> <i>Caldas de Reis</i> <i>Marín</i>	4	4	0	0
Vigo <i>Ponteareas</i> <i>Vigo</i> <i>Tui</i> <i>Cangas</i> <i>Redondela</i> <i>Porriño (O)</i>	7	7	0	0
<u>TOTAL GALICIA</u>	32	32	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>MADRID</u>				
MADRID				
Alcalá de Henares <i>Torrejón de Ardoz Alcalá de Henares Coslada Arganda del Rey</i>	1	0	1	0
Getafe <i>Aranjuez Leganés Getafe Parla Valdemoro</i>	1	0	1	0
Madrid <i>Torrelaguna Alcobendas San Lorenzo de El Escorial Madrid Majadahonda Collado Villalba Colmenar Viejo Pozuelo de Alarcón</i>	49	49	0	0
Móstoles <i>Navalcarnero Móstoles Alcorcón Fuenlabrada</i>	3	3	0	0
<u>TOTAL MADRID</u>	54	52	2	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
Cartagena <i>Cartagena San Javier</i>	3	3	0	0
Murcia ¹⁶⁰ <i>Caravaca de la Cruz Cieza Lorca Mula Murcia Yecla Molina de Segura Totana Jumilla</i>	9	9	0	0
<u>TOTAL MURCIA</u>	12	12	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Pamplona/Iruña	4	4	0	0
<u>TOTAL NAVARRA</u>	4	4	0	0
<u>PAIS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA				
Vitoria-Gasteiz	4	4	0	0
GIPUZKOA				
Eibar <i>Bergara Eibar</i>	1	1	0	0
Donostia/San Sebastián <i>Tolosa Azpeitia Donostia/San Sebastián Irun</i>	5	5	0	0
BIZKAIA				
Bilbao	12	12	0	0
<u>TOTAL PAIS VASCO</u>	22	22	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
Logroño	3	3	0	0
<u>TOTAL LA RIOJA</u>	3	3	0	0
TOTAL NACIONAL	396	393	3	0

152 Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Social dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

153 Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

154 El Juzgado nº 6 de Oviedo procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de la misma localidad. (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03).

155 Sede fijada en Ciutadella de Menorca por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

156 El Juzgado de lo Social nº 5 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Penal nº 9 de Palma de Mallorca, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 902/2017, de 13 de octubre (BOE de 16 de octubre), que tuvo efectividad el 1 de enero de 2018.

157 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2 de la L.O.P.J., y en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 6-11-2004), el Juzgado de lo Social número 2, se constituye en Puerto del Rosario, para despachar los asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura. Asimismo y en virtud del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 5 de julio de 2018, el Juzgado de lo Social número 4, se constituye en Puerto del Rosario, para despachar los asuntos correspondientes a la isla de Fuerteventura.

158 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000), el Juzgado de lo Social nº 3 se

constituirá en Talavera de la Reina a fin de despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial.

- 159 El virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres se constituirá en Plasencia, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Coria, Navalmoral de la Mata y Plasencia.
- 160 El Juzgado de lo Social nº 9 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 8 de Murcia, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 902/2017, de 13 de octubre (BOE de 16 de octubre), que tuvo efectividad el 1 de enero de 2018.

ANEXO X
JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
ANDALUCIA								
Almería ¹⁶¹	1	0	1	0	0	0	0	0
Almería								
Granada								
Jaén								
Málaga								
Algeciras ¹⁶²	1	0	1	0	0	0	0	0
Cádiz								
Puerto de Santa María, El ¹⁶³	2	0	2	0	0	0	0	0
Cádiz								
Córdoba ¹⁶⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
Córdoba								
Huelva								
Sevilla								
Granada ¹⁶⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
Almería								
Granada								
Jaén								
Málaga								
Huelva ¹⁶⁶	1	0	1	0	0	0	0	0
Córdoba								
Huelva								
Sevilla								
Jaén ¹⁶⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
Almería								
Granada								
Jaén								
Málaga								
Málaga ¹⁶⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
Almería								

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
<i>Granada</i>								
<i>Jaén</i>								
<i>Málaga</i>								
Sevilla ¹⁶⁹	2	0	2	0	0	0	0	0
<i>Córdoba</i>								
<i>Huelva</i>								
<i>Sevilla</i>								
Ceuta ¹⁷⁰	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Ceuta</i>								
Melilla ¹⁷¹	0	1	0	1	0	0	0	0
<i>Melilla</i>								
ARAGON								
Zaragoza ¹⁷²	2	0	2	0	0	0	0	0
ASTURIAS								
Oviedo ¹⁷³	1	0	1	0	0	0	0	0
BALEARES								
Palma ¹⁷⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Illes Balears</i>								
CANARIAS								
Palmas de Gran Canaria, Las ¹⁷⁵	2	0	2	0	0	0	0	0
<i>Las Palmas</i>								
Santa Cruz de Tenerife ¹⁷⁶	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>								
CANTABRIA								
Santander ¹⁷⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEON								
Burgos ¹⁷⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Burgos</i>								
<i>Palencia</i>								

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
<i>Soria</i>								
León ¹⁷⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Ávila</i>								
<i>León</i>								
<i>Salamanca</i>								
<i>Segovia</i>								
<i>Valladolid</i>								
<i>Zamora</i>								
Palencia ¹⁸⁰	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Burgos</i>								
<i>Palencia</i>								
<i>Soria</i>								
Salamanca ¹⁸¹	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Ávila</i>								
<i>León</i>								
<i>Salamanca</i>								
<i>Segovia</i>								
<i>Valladolid</i>								
<i>Zamora</i>								
Valladolid ¹⁸²	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Ávila</i>								
<i>León</i>								
<i>Salamanca</i>								
<i>Segovia</i>								
<i>Valladolid</i>								
<i>Zamora</i>								
CASTILLA - LA MANCHA								
Ciudad Real ¹⁸³	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Albacete</i>								
<i>Ciudad Real</i>								
Ocaña ¹⁸⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Cuenca</i>								
<i>Guadalajara</i>								
<i>Toledo</i>								

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
CATALUÑA								
Barcelona ¹⁸⁵	5	0	5	0	0	0	0	0
<i>Barcelona</i>								
<i>Girona</i>								
Lleida ¹⁸⁶	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Lleida</i>								
<i>Tarragona</i>								
COMUNIDAD VALENCIANA								
Alicante/Alacant ¹⁸⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Alicante/Alacant</i>								
Villena ¹⁸⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Alicante/Alacant</i>								
Castelló de la Plana ¹⁸⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Castellón/Castelló</i>								
València ¹⁹⁰	2	0	2	0	0	0	0	0
<i>Valencia</i>								
EXTREMADURA								
Badajoz ¹⁹¹	1	0	1	0	0	0	0	0
GALICIA								
Coruña, A ¹⁹²	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>A Coruña</i>								
<i>Lugo</i>								
<i>Ourense</i>								
<i>Pontevedra</i>								
Lugo ¹⁹³	1	0	1	0	0	0	0	0
<i>Lugo</i>								
<i>Ourense</i>								
Pontevedra ¹⁹⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
MADRID								

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
Madrid ¹⁹⁵	6	0	6	0	0	0	0	0
MURCIA								
Murcia ¹⁹⁶	1	0	1	0	0	0	0	0
NAVARRA								
Pamplona/Iruña ¹⁹⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
PAIS VASCO								
Bilbao ¹⁹⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
LA RIOJA								
Logroño	0	1	0	1	0	0	0	0
AUDIENCIA NACIONAL								
JUZGADO CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA ¹⁹⁹	0	1	0	1	0	0	0	0
TOTAL NACIONAL	51	3	51	3	0	0	0	0

161 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 7 de Andalucía

162 Es el Juzgado de vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, creado por R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28-septiembre), e inició su actividad en 16-12-2002 (OM de 26-11-2002; BOE 29-11-2002). anteriormente existía otro Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, que se transformó en Juzgado de lo Penal nº 4 de Cádiz en virtud del propio R.D. 996/2002, que fijaba además para el día 16 de diciembre de 2002 la efectividad de dicha transformación.

163 Son los denominados Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 y 10 de Andalucía.

164 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 8 de Andalucía.

165 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Andalucía.

166 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Andalucía.

167 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 9 de Andalucía.

168 Es el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Andalucía.

169 Son los denominados Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 y 11 de Andalucía.

170 Se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Ceuta y tiene su sede en dicha localidad.

171 Como quiera que este órgano unipersonal aún no ha sido constituido ni tiene, por tanto, prevista fecha para el inicio de su actividad, las tareas propias de Vigilancia Penitenciaria viene desempeñándolas un Magistrado de la Sección 7ª de la Audiencia provincial de Málaga, conforme al Acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2002, en régimen de compatibilidad de funciones.

172 Tienen ambos su sede en Zaragoza y se denominan Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y 2 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

173 Tiene su sede en Oviedo.

174 Tiene su sede en Palma y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Baleares. Ha sido creado por Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio (BOE de 24 de julio).

175 Tiene su sede en Las Palmas y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Canarias.

176 Tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Canarias.

177 Tiene su sede en Santander y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ha sido creado por el Real Decreto 1197/2004 de 10 de Octubre (BOE de 11-

10-2005).

- 178 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla y León.
- 179 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Castilla y León.
- 180 Es el Juzgado de Vigilancia penitenciaria nº 4 de Castilla y León.
- 181 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Castilla y León.
- 182 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla y León.
- 183 Tiene su sede en Ciudad Real y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha.

- 184 Tiene su sede en Ocaña y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla-La Mancha.

- 185 Todos ellos tienen su sede en Barcelona, y se denominan Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2 , 4 , 5 y 6 de Cataluña.

- 186 Tiene su sede en Lleida y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Cataluña.
- 187 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de la Comunidad Valenciana.
- 188 Es el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de la Comunidad Valenciana, creado por RD. 1197/2005, de 10 de octubre (BOE 11-10-2005), y tiene su sede en Villena.
- 189 Tiene su sede en Castellón y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de la Comunidad Valenciana. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).
- 190 Tienen su sede en Valencia y se denominan Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y 5 de la Comunidad Valenciana.

- 191 Tiene su sede en Badajoz y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura.
- 192 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Galicia.
- 193 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Galicia.
- 194 Es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Galicia.
- 195 Los seis tienen su sede en Madrid.
- 196 Tiene su sede en Murcia.
- 197 Tiene su sede en Pamplona y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Foral de Navarra. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).
- 198 Tiene su sede en Bilbao.
- 199 El artículo primero de la L.O. 5/2003, de 27 de mayo (BOE de 28.05.2003), modifica el apartado 4 del artículo 94 de la LOPJ estableciendo la existencia de uno o varios Juzgados Centrales de Vigilancia Penitenciaria. Por su parte el artículo tercero, tres y cuatro de la L.O. 5/2003, modifica el anexo X de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, creado como Juzgado Penal ordinario. Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 2003, se atribuyen las funciones de Vigilancia Penitenciaria al Juzgado Central de Menores, en régimen de compatibilidad.

ANEXO XI
JUZGADOS DE MENORES

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCIA</u>				
Almería	1	1	0	0
Cádiz ²⁰⁰	3	3	0	0
Córdoba	1	1	0	0
Granada	2	2	0	0
Huelva	1	1	0	0
Jaén	1	1	0	0
Málaga	3	3	0	0
Sevilla	3	3	0	0
Ceuta	1	1	0	0
Melilla	1	1	0	0
<u>TOTAL ANDALUCIA</u>	17	17	0	0
<u>ARAGON</u>				
Huesca	1	1	0	0
Teruel	1	1	0	0
Zaragoza	2	2	0	0
<u>TOTAL ARAGON</u>	4	4	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
Asturias	1	1	0	0
<u>TOTAL ASTURIAS</u>	1	1	0	0
<u>BALEARES</u>				
Illes Balears	2	2	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>TOTAL BALEARES</u>	2	2	0	0
<u>CANARIAS</u>				
Las Palmas	2	2	0	0
Santa Cruz de Tenerife	2	2	0	0
<u>TOTAL CANARIAS</u>	4	4	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
Cantabria	1	1	0	0
<u>TOTAL CANTABRIA</u>	1	1	0	0
<u>CASTILLA Y LEON</u>				
Ávila	1	1	0	0
Burgos	1	1	0	0
León	1	1	0	0
Palencia	1	1	0	0
Salamanca	1	1	0	0
Segovia	1	1	0	0
Soria	1	1	0	0
Valladolid	1	1	0	0
Zamora	1	1	0	0
<u>TOTAL CASTILLA Y LEON</u>	9	9	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
Albacete	1	1	0	0
Ciudad Real	1	1	0	0
Cuenca	1	1	0	0
Guadalajara	1	1	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Toledo	1	1	0	0
<u>TOTAL CASTILLA - LA MANCHA</u>	5	5	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
Barcelona	6	6	0	0
Girona	1	1	0	0
Lleida	1	1	0	0
Tarragona	1	1	0	0
<u>TOTAL CATALUÑA</u>	9	9	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
Alicante/Alacant	3	3	0	0
Castellón/Castelló	1	1	0	0
Valencia	4	4	0	0
<u>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</u>	8	8	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
Badajoz	1	1	0	0
Cáceres	1	1	0	0
<u>TOTAL EXTREMADURA</u>	2	2	0	0
<u>GALICIA</u>				
A Coruña	1	1	0	0
Lugo	1	1	0	0
Ourense	1	1	0	0
Pontevedra	1	1	0	0
<u>TOTAL GALICIA</u>	4	4	0	0
<u>MADRID</u>				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Madrid	7	7	0	0
<u>TOTAL MADRID</u>	7	7	0	0
<u>MURCIA</u>				
Murcia	2	2	0	0
<u>TOTAL MURCIA</u>	2	2	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Navarra	1	1	0	0
<u>TOTAL NAVARRA</u>	1	1	0	0
<u>PAIS VASCO</u>				
Araba/Álava	1	1	0	0
Gipuzkoa	1	1	0	0
Bizkaia	2	2	0	0
<u>TOTAL PAIS VASCO</u>	4	4	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
La Rioja	1	1	0	0
<u>TOTAL LA RIOJA</u>	1	1	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
Juzgado Central De Menores ²⁰¹	1	1	0	0
<u>TOTAL AUDIENCIA NACIONAL</u>	1	1	0	0
TOTAL NACIONAL	82	82	0	0

200 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23 de noviembre de 2000 (BOE de 2-12-2000), el Juzgado de Menores nº 2 se constituirá en Algeciras a fin de despachar los asuntos de su competencia procedentes de los partidos judiciales de Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción. En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de Menores nº 3 se constituirá en Jerez de la Frontera, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Ubrique y Salúcar de Barrameda.

201 El artículo 3.2º de la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre (BOE de 23-12-2000) modifica la LOPJ, introduciendo en el artículo 96 de ésta un nuevo apartado 2 que prevé la existencia de un Juzgado Central de Menores, órgano que no estaba contemplado en su redacción originaria. Por su parte, el artículo 4.5º) de la propia Ley Orgánica 7/2000, modifica el Anexo XI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un

Juzgado Central de Menores.

ANEXO XII
JUZGADOS DE LO MERCANTIL ²⁰²

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCIA</u>				
Almería ²⁰³	2	2	0	0
Cádiz	2	2	0	0
Córdoba ²⁰⁴	1	1	0	0
Granada ²⁰⁵	2	2	0	0
Huelva ²⁰⁶	1	1	0	0
Jaén ²⁰⁷	1	1	0	0
Málaga	3	3	0	0
Sevilla	4	4	0	0
Ceuta	1	0	1	0
Melilla	1	0	1	0
<u>TOTAL ANDALUCIA</u>	18	16	2	0
<u>ARAGON</u>				
Huesca	1	0	1	0
Teruel	1	0	1	0
Zaragoza ²⁰⁸	2	2	0	0
<u>TOTAL ARAGON</u>	4	2	2	0
<u>ASTURIAS</u>				
Gijón	1	1	0	0
Oviedo ²⁰⁹	2	2	0	0
<u>TOTAL ASTURIAS</u>	3	3	0	0
<u>BALEARES</u>				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Palma	4	4	0	0
<u>TOTAL BALEARES</u>	4	4	0	0
<u>CANARIAS</u>				
Palmas de Gran Canaria, Las	3	3	0	0
Santa Cruz de Tenerife	2	2	0	0
<u>TOTAL CANARIAS</u>	5	5	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
Santander ²¹⁰	2	2	0	0
<u>TOTAL CANTABRIA</u>	2	2	0	0
<u>CASTILLA Y LEON</u>				
Ávila	1	0	1	0
Burgos ²¹¹	1	1	0	0
León ²¹²	1	0	1	0
Palencia	1	0	1	0
Salamanca	1	0	1	0
Segovia	1	0	1	0
Soria	1	0	1	0
Valladolid	2	2	0	0
Zamora	1	0	1	0
<u>TOTAL CASTILLA Y LEON</u>	10	3	7	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
Albacete ²¹³	1	1	0	0
Ciudad Real	2	1	1	0
Cuenca	1	0	1	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Guadalajara	1	0	1	0
Toledo ²¹⁴	1	1	0	0
<i>TOTAL CASTILLA - LA MANCHA</i>	6	3	3	0
<i>CATALUÑA</i>				
Barcelona ²¹⁵	12	12	0	0
Girona ²¹⁶	2	2	0	0
Lleida	1	0	1	0
Tarragona ²¹⁷	1	1	0	0
<i>TOTAL CATALUÑA</i>	16	15	1	0
<i>COMUNIDAD VALENCIANA</i>				
Alicante/Alacant ²¹⁸	3	3	0	0
Elche/Elx	2	1	1	0
Castelló de la Plana	1	1	0	0
València	5	5	0	0
<i>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</i>	11	10	1	0
<i>EXTREMADURA</i>				
Badajoz	1	1	0	0
Mérida	1	1	0	0
Cáceres	1	0	1	0
<i>TOTAL EXTREMADURA</i>	3	2	1	0
<i>GALICIA</i>				
Coruña, A	3	3	0	0
Lugo	1	0	1	0
Ourense	1	0	1	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Pontevedra ²¹⁹	2	2	0	0
Vigo	1	1	0	0
<u>TOTAL GALICIA</u>	8	6	2	0
<u>MADRID</u>				
Madrid	20	20	0	0
<u>TOTAL MADRID</u>	20	20	0	0
<u>MURCIA</u>				
Cartagena	1	1	0	0
Murcia	3	3	0	0
<u>TOTAL MURCIA</u>	4	4	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Pamplona/Iruña ²²⁰	2	2	0	0
<u>TOTAL NAVARRA</u>	2	2	0	0
<u>PAIS VASCO</u>				
Vitoria-Gasteiz	1	0	1	0
Donostia/San Sebastián	2	2	0	0
Bilbao	3	3	0	0
<u>TOTAL PAIS VASCO</u>	6	5	1	0
<u>LA RIOJA</u>				
Logroño	1	0	1	0
<u>TOTAL LA RIOJA</u>	1	0	1	0
TOTAL NACIONAL	123	102	21	0

202 Anexo incorporado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003). En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede de estos Juzgados, ésta se entenderá situada en aquellas capitales de provincia o poblaciones que resulte conveniente para el adecuado cumplimiento de la función jurisdiccional con respecto a los plazos procesales. En tanto no entren en funcionamiento estos Juzgados, la competencia correspondiente la ejercerán los órganos judiciales que la tuvieran a la entrada en vigor de la Ley, conociendo los asuntos pendientes ante

ellos hasta su definitiva conclusión.

- 203 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Almería (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010).
- 204 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Córdoba (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010).
- 205 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 14 de Granada (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010).
- 206 Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva (Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, BOE de 02-12-2020).
- 207 Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén (Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, BOE de 02-12-2020).
- 208 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 19 (RD 1197/2005 de 10 de octubre de 2005, BOE de 11-10-2005).
- 209 El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Oviedo se constituye en Gijón para atender los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Gijón, Avilés y Villaviciosa (Acuerdo del CGPJ de 22 de julio de 2010, BOE de 31-7-2010). En virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 4 de abril de 2019 (BOE de 24-04-2019), por el que se modifica el Acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Oviedo, con sede en Gijón, asume el conocimiento de los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Gijón y Villaviciosa, modificándose, asimismo, la demarcación territorial de los juzgados de lo mercantil nº 1 y nº 2 de Oviedo, con sede en Oviedo, para que asuman estos el conocimiento de los asuntos de su competencia correspondientes al partido judicial de Avilés.
- 210 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010).
- 211 Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 4 (RD 167/2009, de 13-2-2009, BOE de 3-3-2009).
- 212 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de León (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010).
- 213 Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete (Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, BOE de 02-12-2020).
- 214 Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo (Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, BOE de 02-12-2020).
- 215 El Juzgado de lo mercantil nº 6 de Barcelona procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 58 (RD 963/2006, de 1-9-2006, BOE de 6-9-2006).
- 216 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Girona (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010).
- 217 Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Tarragona (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010).
- 218 Los Juzgados de lo Mercantil nº 1, 2 y 4 de Alicante tiene competencia para conocer -en primera instancia y de forma exclusiva- todos los asuntos referentes a marca comunitaria (Reglamento 40/94) y dibujos y modelos comunitarios (Reglamento 6/2002). En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional, y únicamente a estos solos efectos se denominarán Juzgados de Marca Comunitaria. Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23 de diciembre de 2009 (BOE 29-12-2008), el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, se constituye, desde su entrada en funcionamiento, en la ciudad de Elche para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Elche, Orihuela y Torreveja. Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2009 (BOE de 29-12-2009) el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, con sede en esta ciudad y constituido desde la fecha de entrada en funcionamiento en Elche, conocerá únicamente de los asuntos de su competencia mercantil, correspondiente a los partidos judiciales de Elche, Orihuela y Torreveja.
- 219 El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra se constituye, desde su entrada en funcionamiento, en Vigo para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a este partidos judicial. (Acuerdo del Pleno del CGPJ de 29-9-2009, BOE de 2-10-2009).
- 220 Procede la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 7 (RD 1197/2005, de 10 de octubre. BOE de 11-10-2005).

ANEXO XIII
JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER ²²¹

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
ANDALUCIA								
1 Almería (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Berja	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Huércal-Overa	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Vera	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Roquetas de Mar	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Vélez-Rubio	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Ejido (El)	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Purchena	0	1	0	1	0	0	0	0
Total ALMERÍA	1	7	1	7	0	0	0	0
1 Chiclana de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Arcos de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Algeciras (M) ²²²	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Cádiz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 San Roque	0	1	0	0	0	1	0	0
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Jerez de la Frontera (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
8 Línea de la Concepción (La)	0	1	0	0	0	1	0	0
9 San Fernando (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Puerto de Santa María (El) (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Rota	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Ceuta (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Puerto Real	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Barbate	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Ubrique	0	1	0	1	0	0	0	0
Total CÁDIZ	3	12	3	10	0	2	0	0
1 Montoro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Baena	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Posadas	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Lucena	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
8 Córdoba (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Priego de Córdoba	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Cabra	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Montilla	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	1	0	1	0	0	0	0
Total CÓRDOBA	1	11	1	11	0	0	0	0
1 Loja	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Guadix	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Granada (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Órgiva	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Baza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Huéscar	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Almuñécar	0	1	0	1	0	0	0	0
Total GRANADA	2	8	2	8	0	0	0	0
1 Aracena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Huelva (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Palma del Condado (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Moguer	0	1	0	1	0	0	0	0
Total HUELVA	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Jaén (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcalá la Real	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Carolina (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Andújar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Baeza	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Linares	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Cazorla	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Martos	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Úbeda	0	1	0	1	0	0	0	0
Total JAÉN	1	9	1	9	0	0	0	0
1 Antequera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
3 Málaga (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
4 Ronda	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Melilla (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Torrox	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Coín	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Archidona	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Torremolinos (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total MÁLAGA	5	9	5	9	0	0	0	0
1 Osuna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Carmona	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	4	0	4	0	0	0	0	0
7 Morón de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Lebrija	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Utrera	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Écija	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaíra	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Marchena	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Estepa	0	1	0	1	0	0	0	0
Total SEVILLA	4	14	4	14	0	0	0	0
TOTAL ANDALUCIA	18	75	18	73	0	2	0	0
ARAGON								
1 Barbastro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Boltaña	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Fraga	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Jaca	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Monzón	0	1	0	1	0	0	0	0
Total HUESCA	0	6	0	6	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
1 Alcañiz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calamocha	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total TERUEL	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Calatayud	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Tarazona	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
4 Caspe	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Daroca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Almunia de Doña Godina (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total ZARAGOZA	3	6	3	6	0	0	0	0
TOTAL ARAGON	3	15	3	15	0	0	0	0
ASTURIAS								
1 Cangas del Narcea	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Lena	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Grado	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Siero	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Castropol	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Gijón (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Laviana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Mieres	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Langreo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Tineo	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Valdés	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Pravia	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Villaviciosa	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Piloña	0	1	0	1	0	0	0	0
Total ASTURIAS	2	16	2	16	0	0	0	0
TOTAL ASTURIAS	2	16	2	16	0	0	0	0
BALEARES								

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
1 Maó-Mahón (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Inca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Palma (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 (sin constituir)	0	1	0	0	0	1	0	0
Total ILLES BALEARS	4	5	4	4	0	1	0	0
TOTAL BALEARES	4	5	4	4	0	1	0	0
CANARIAS								
1 Arrecife (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Palmas de Gran Canaria (Las) (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
3 Puerto del Rosario (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Santa María de Guía de Gran Canaria	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Telde (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 San Bartolomé de Tirajana (M) 223	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Arucas	0	1	0	1	0	0	0	0
8 (sin constituir)	0	1	0	0	0	1	0	0
Total LAS PALMAS	3	6	3	5	0	1	0	0
1 Granadilla de Abona	0	1	0	0	0	1	0	0
2 San Sebastián de la Gomera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Santa Cruz de Tenerife (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Santa Cruz de la Palma	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Icod de los Vinos	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valverde	0	1	0	1	0	0	0	0
7 San Cristóbal de La Laguna (M)	0	1	0	0	0	1	0	0
8 Orotava (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Llanos de Aridane (Los)	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Puerto de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Güímar	0	1	0	0	0	1	0	0
12 Arona (M) 224	1	0	1	0	0	0	0	0
Total SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	10	3	7	0	3	0	0
TOTAL CANARIAS	6	16	6	12	0	4	0	0
CANTABRIA								

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
1 Torrelavega (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Laredo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Santander (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 San Vicente de la Barquera	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Reinosa	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Santoña	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Medio Cudeyo	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Castro-Urdiales	0	1	0	1	0	0	0	0
Total CANTABRIA	1	7	1	7	0	0	0	0
TOTAL CANTABRIA	1	7	1	7	0	0	0	0
CASTILLA Y LEON								
1 Arévalo	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Arenas de San Pedro	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Ávila (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Piedrahíta	0	1	0	1	0	0	0	0
Total ÁVILA	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Burgos (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Aranda de Duero	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Miranda de Ebro	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Lerma	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Briviesca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Salas de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total BURGOS	1	6	1	6	0	0	0	0
1 Sahagún	0	1	0	1	0	0	0	0
2 León (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Bañeza (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Ponferrada (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Astorga	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Cistierna	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villablino	0	1	0	1	0	0	0	0
Total LEÓN	0	7	0	7	0	0	0	0
1 Palencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Carrión de los Condes	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cervera de Pisuerga	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
Total PALENCIA	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Salamanca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ciudad Rodrigo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vitigudino	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Béjar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Peñaranda de Bracamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
Total SALAMANCA	0	5	0	5	0	0	0	0
1 Segovia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cuéllar	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sepúlveda	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Santa María la Real de Nieva	0	1	0	1	0	0	0	0
Total SEGOVIA	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Almazán	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Soria (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total SORIA	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Valladolid (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Medina del Campo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Medina de Rioseco	0	1	0	1	0	0	0	0
Total VALLADOLID	1	2	1	2	0	0	0	0
1 Toro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Zamora (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Benavente	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Puebla de Sanabria	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Villalpando	0	1	0	1	0	0	0	0
Total ZAMORA	0	5	0	5	0	0	0	0
TOTAL CASTILLA Y LEON	2	39	2	39	0	0	0	0
CASTILLA - LA MANCHA								
1 Albacete (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcaraz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Almansa	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Hellín	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Roda (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Villarrobledo	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
7 Casas-Ibáñez	0	1	0	1	0	0	0	0
Total ALBACETE	1	6	1	6	0	0	0	0
1 Alcázar de San Juan	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ciudad Real (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Daimiel	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Manzanares	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Valdepeñas	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Villanueva de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Puertollano	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Tomelloso	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Almagro	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Almadén	0	1	0	1	0	0	0	0
Total CIUDAD REAL	0	10	0	10	0	0	0	0
1 Cuenca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Tarancón	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Mottilla del Palancar	0	1	0	1	0	0	0	0
4 San Clemente	0	1	0	1	0	0	0	0
Total CUENCA	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Guadalajara (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Molina de Aragón	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sigüenza	0	1	0	1	0	0	0	0
Total GUADALAJARA	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Ocaña	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Orgaz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Illescas (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Talavera de la Reina (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Toledo (M)	1	1	1	1	0	0	1	0
6 Torrijos	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Quintanar de la Orden	0	1	0	1	0	0	0	0
Total TOLEDO	1	7	1	7	0	0	1	0
TOTAL CASTILLA - LA MANCHA	2	30	2	30	0	0	1	0
CATALUÑA								
1 Martorell (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Manresa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Granollers (M)	1	0	1	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
4 Mataró (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Vic	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Arenys de Mar (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Igualada	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Berga	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Vilafranca del Penedès	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Badalona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Barcelona (M)	5	0	5	0	0	0	0	0
12 Sant Boi de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Sabadell (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
14 Vilanova i la Geltrú (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Terrassa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
16 Sant Feliu de Llobregat (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17 Hospitalet de Llobregat (L') (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
18 Santa Coloma de Gramenet (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
19 Cerdanyola del Vallès (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20 Cornellà de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
21 Gavà (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
22 Mollet del Vallès	0	1	0	1	0	0	0	0
23 Esplugues de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
24 Rubí (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
25 Prat de Llobregat (EI) (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total BARCELONA	14	15	14	15	0	0	0	0
1 Figueres (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Girona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Bisbal d'Empordà (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Ripoll	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Santa Coloma de Farners	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Olot	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Blanes	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Sant Feliu de Guíxols	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Puigcerdà	0	1	0	1	0	0	0	0
Total GIRONA	1	8	1	8	0	0	0	0
1 Tremp	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Balaguer	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cervera	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Lleida (M)	1	0	1	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
5 Seu d'Urgell (La)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Vielha e Mijaran	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Solsona	0	1	0	1	0	0	0	0
Total LLEIDA	1	6	1	6	0	0	0	0
1 Vendrell (El) (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Reus (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Amposta	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Valls	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Gandesa	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Tarragona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Tortosa	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Falset	0	1	0	1	0	0	0	0
Total TARRAGONA	3	5	3	5	0	0	0	0
TOTAL CATALUÑA	19	34	19	34	0	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA								
1 Dénia (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
4 Orihuela (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	0	1	0	0	0	1	0	0
6 Elda	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villena	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
9 Benidorm (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	1	0	0	0	1	0	0
11 Novelda	0	1	0	0	0	1	0	0
12 Ibi	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Torrevieja (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total ALICANTE/ALACANT	9	7	9	4	0	3	0	0
1 Castelló de la Plana (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Segorbe	0	1	0	0	0	1	0	0
3 Vinaròs	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Nules	0	1	0	0	0	1	0	0
5 Vila-real (M) ²²⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
Total CASTELLÓN/CASTELLÓ	2	3	2	1	0	2	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
1 Llíria (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Gandia (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Torrent (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Sueca (M)	1	1	1	0	0	1	0	0
6 Valencia (M)	6	0	5	0	1	0	0	0
7 Sagunto/Sagunt	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Alzira (M)	1	1	1	0	0	1	0	0
9 Carlet	0	1	0	0	0	1	0	0
10 Xàtiva	0	1	0	0	0	1	0	0
11 Requena	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Catarroja	0	1	0	0	0	1	0	0
13 Moncada	0	1	0	0	0	1	0	0
14 Paterna (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	1	0	0	0	1	0	0
16 Mislata	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Picassent	0	1	0	0	0	1	0	0
Total VALENCIA/VALÈNCIA	11	14	10	6	1	8	0	0
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	22	24	21	11	1	13	0	0
EXTREMADURA								
1 Villanueva de la Serena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Llerena	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Badajoz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Zafra	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Castuera	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Don Benito	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Montijo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	1	0	1	0	0	0	0
Total BADAJOZ	1	13	1	13	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
1 Cáceres (M)	1	1	1	0	0	1	0	0
2 Coria	0	1	0	0	0	1	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	1	0	0	0	1	0	0
4 Plasencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Trujillo	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Logrosán	0	1	0	0	0	1	0	0
Total CÁCERES	1	7	1	3	0	4	0	0
TOTAL EXTREMADURA	2	20	2	16	0	4	0	0
GALICIA								
1 Betanzos	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Coruña (A) (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Noia	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Carballo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Corcubión	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Arzúa	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Ortigueira	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Ribeira	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Negreira	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Muros	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Padrón	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Ordes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total A CORUÑA	1	13	1	13	0	0	0	0
1 Mondoñedo	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Chantada	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Lugo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Vilalba	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Monforte de Lemos	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Viveiro	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Sarria	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Fonsagrada (A)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Becerreá	0	1	0	1	0	0	0	0
Total LUGO	0	9	0	9	0	0	0	0
1 Ourense (M)	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
2 Ribadavia	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Xinzo de Limia	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Pobra de Trives (A)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Verín	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Barco de Valdeorras (O)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Carballiño (O)	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Bande	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Celanova	0	1	0	1	0	0	0	0
Total OURENSE	0	9	0	9	0	0	0	0
1 Pontearreas	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vilagarcía de Arousa	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vigo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Pontevedra (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Estrada (A)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Tui	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Cangas	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Lalín	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Cambados	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Redondela	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Porriño (O)	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Caldas de Reis	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Marín	0	1	0	1	0	0	0	0
Total PONTEVEDRA	1	12	1	12	0	0	0	0
TOTAL GALICIA	2	43	2	43	0	0	0	0
MADRID								
1 Torrelaguna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Torrejón de Ardoz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Navalcarnero (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Alcalá de Henares (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Alcobendas (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Móstoles (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 San Lorenzo de El Escorial	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Aranjuez	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Leganés (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 Getafe (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Madrid (M)	11	0	11	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
12 Majadahonda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Coslada (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
14 Arganda del Rey (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Collado Villalba (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
16 Parla (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17 Alcorcón (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
18 Fuenlabrada (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
19 Colmenar Viejo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20 Valdemoro (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
21 Pozuelo de Alarcón	0	1	0	1	0	0	0	0
Total MADRID	23	8	23	8	0	0	0	0
TOTAL MADRID	23	8	23	8	0	0	0	0
MURCIA								
1 Caravaca de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Cieza	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Mula	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Murcia (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
7 Yecla	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Totana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Jumilla	0	1	0	1	0	0	0	0
11 San Javier (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total MURCIA	3	9	3	9	0	0	0	0
TOTAL MURCIA	3	9	3	9	0	0	0	0
NAVARRA								
1 Estella-Lizarra	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Tudela	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Pamplona/Iruña (M)	2	0	1	0	1	0	0	0
5 Tafalla	0	1	0	1	0	0	0	0
Total NAVARRA	2	4	1	4	1	0	0	0
TOTAL NAVARRA	2	4	1	4	1	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib	Exclusiv	Compatib
PAIS VASCO								
1 Amurrio	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total ARABA/ÁLAVA	1	1	1	1	0	0	0	0
1 Tolosa	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Bergara	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Eibar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Donostia/San Sebastián (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Irun	0	1	0	1	0	0	0	0
Total GIPUZKOA	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Durango	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
5 Balmaseda	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total BIZKAIA	3	4	3	4	0	0	0	0
TOTAL PAIS VASCO	5	10	5	10	0	0	0	0
LA RIOJA								
1 Haro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calahorra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Logroño (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total LA RIOJA	1	2	1	2	0	0	0	0
TOTAL LA RIOJA	1	2	1	2	0	0	0	0
TOTAL NACIONAL	117	357	115	333	2	24	1	0
	474		448		26		1	

221 Anexo incorporado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (BOE de 29-12-2004). En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ésta se entenderá situada en las poblaciones que se establecen en el presente anexo.

222 En virtud del Real Decreto 663/2020, de 14 de julio, por el que se extiende la jurisdicción del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Algeciras a los Partidos Judiciales de La Línea de La Concepción y de San Roque.

223 Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 (BOE 2-6-2007).

224 Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (BOE 2-6-2007).

225 En virtud del Real Decreto 1460/2018, de 21 de diciembre (BOE de 28.12.2018) por el que se extiende la jurisdicción del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Vila-real a los partidos judiciales de Nules y Segorbe.

JUZGADOS ESPECIALIZADOS (ART. 98 L.O.P.J)
**ÓRGANOS JUDICIALES UNIPERSONALES QUE TIENEN ATRIBUIDO EN EXCLUSIVA
EL CONOCIMIENTO DE DETERMINADAS MATERIAS**

(Situación al día 1 de enero de 2024)

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
ALBACETE, PENAL nº 2	Violencia sobre la mujer
ALBACETE, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia e Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
ALBACETE, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil), liquidación del régimen económico matrimonial, protección de menores. Incapacidades (títulos IX y X del Libro I del Código Civil), capacidad de las personas, tutelas, curatelas y guarda de personas con discapacidad e internamiento involuntarios.
ALCALÁ DE HENARES, 1ª INSTANCIA nº 6	Título I, Libro IV de La LEC e internamientos no voluntarios por trastorno psíquico con carácter exclusivo y excluyente
ALCALÁ DE HENARES, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil), liquidación del régimen económico matrimonial, protección de menores. Incapacidades (títulos IX y X del Libro I del Código Civil), capacidad de las personas, tutelas, curatelas y guarda de personas con discapacidad e internamiento involuntarios.
ALCOBENDAS, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia con carácter exclusivo y excluyente (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Liquidación del régimen económico matrimonial y protección de menores
ALGECIRAS, PENAL nº 4	Violencia sobre la mujer y quebrantamiento de condena
ALGECIRAS, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia
ALICANTE/ALACANT, 1ª INSTANCIA nº 5	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
ALICANTE/ALACANT, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia
ALICANTE/ALACANT, 1ª INSTANCIA nº 8	Ratificación internamientos urgentes
ALICANTE/ALACANT, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia
ALICANTE/ALACANT, 1ª INSTANCIA nº 10	Ratificación internamientos urgentes
ALICANTE/ALACANT, 1ª INSTANCIA nº 13	Familia
ALMERÍA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia (Título IV y VII del Libro I del Código Civil) Liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Capacidad de las personas y tutelas
ALMERÍA, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia (Título IV y VII del Libro I del Código Civil) Liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Capacidad de las personas y tutelas
BADAJOZ, PENAL nº 1	Enjuiciamiento y ejecución de asuntos relativos a violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo, pero no excluyente
BADAJOZ, 1ª INSTANCIA nº 4	Familia, liquidación del régimen económico

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
	matrimonial, paternidad y filiación, alimentos entre parientes. Además, incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados, excepto internamientos no voluntarios.
BADALONA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
BADALONA, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
BARAKALDO, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia
BARAKALDO, 1ª INSTANCIA nº 6	Incapacidades, Internamientos (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
BARCELONA, PENAL nº 12	Ejecuciones penales
BARCELONA, PENAL nº 15	Ejecuciones penales
BARCELONA, PENAL nº 21	Ejecuciones penales
BARCELONA, PENAL nº 24	Ejecuciones penales
BARCELONA, SOCIAL nº 5	Ejecuciones laborales. Además asumen las ejecuciones derivadas de resoluciones judiciales procedentes de los Juzgados de lo Social de Barcelona y, temporalmente, de los de Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró y Manresa consistentes en la condena al pago de cantidad dineraria líquida, con independencia de la materia sobre la que versare el proceso.
BARCELONA, SOCIAL nº 23	Ejecuciones laborales. Además asumen las ejecuciones derivadas de resoluciones judiciales procedentes de los Juzgados de lo Social de Barcelona y, temporalmente, de los de Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró y Manresa consistentes en la condena al pago de cantidad dineraria líquida, con independencia de la materia sobre la que versare el proceso.
BARCELONA, SOCIAL nº 30	Ejecuciones laborales. Además asumen las ejecuciones derivadas de resoluciones judiciales procedentes de los Juzgados de lo Social de Barcelona y, temporalmente, de los de Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró y Manresa consistentes en la condena al pago de cantidad dineraria líquida, con independencia de la materia sobre la que versare el proceso.
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 14	Familia
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 15	Familia
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 16	Familia
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 17	Familia
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 18	Familia
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 19	Familia
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 40	Capacidad y Estado Civil de las Personas (incluye internamientos y tutelas)
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 45	Familia
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 50	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y no excluyente.
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 51	Familia

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 58	Capacidad y Estado Civil de las Personas (incluye internamientos y tutelas)
BARCELONA, 1ª INSTANCIA nº 59	Capacidad de las personas e internamientos
BARCELONA, INSTRUCCION nº 10	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
BARCELONA, INSTRUCCION nº 14	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
BARCELONA, INSTRUCCION nº 33	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
BARCELONA, MERCANTIL nº 1	Patentes y protección jurídica del diseño industrial
BARCELONA, MERCANTIL nº 2	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia y acciones colectivas
BARCELONA, MERCANTIL nº 3	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia y acciones colectivas
BARCELONA, MERCANTIL nº 4	Patentes y protección jurídica del diseño industrial
BARCELONA, MERCANTIL nº 5	Patentes y protección jurídica del diseño industrial
BARCELONA, MERCANTIL nº 6	Marcas
BARCELONA, MERCANTIL nº 7	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia y acciones colectivas
BARCELONA, MERCANTIL nº 8	Marcas
BARCELONA, MERCANTIL nº 9	Marcas
BARCELONA, MERCANTIL nº 10	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia y acciones colectivas
BARCELONA, MERCANTIL nº 11	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia y acciones colectivas
BILBAO, PENAL nº 6	Violencia sobre la mujer y quebrantamiento de condena
BILBAO, PENAL nº 7	Ejecuciones penales
BILBAO, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia. Además, asumen los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia. Además, asumen los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, 1ª INSTANCIA nº 14	Conocimiento exclusivo de los asuntos relativos a capacidad de las personas, tutelas e internamientos y demás asuntos derivados de los títulos VIII, IX y X del Libro I del Código Civil.
BILBAO, 1ª INSTANCIA nº 15	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
BILBAO, 1ª INSTANCIA nº 16	Familia. Además, asumen los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, MERCANTIL nº 2	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
BURGOS, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia e Incapacidades
BURGOS, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia con carácter exclusivo y excluyente
CÁCERES, PENAL nº 2	Violencia sobre la mujer
CARTAGENA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) e incapacidades (Títulos IX y X del libro I del Código Civil)
CARTAGENA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) e incapacidades (Títulos IX y X del libro I del Código Civil), con carácter exclusivo y no excluyente
CASTELLÓ DE LA PLANA, 1ª INSTANCIA nº 6	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
CASTELLÓ DE LA PLANA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia, liquidación de regímenes económicos matrimoniales, capacidad de las personas e internamientos voluntarios. Con carácter exclusivo y excluyente.
CASTELLÓ DE LA PLANA, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia, liquidación de regímenes económicos matrimoniales, capacidad de las personas e internamientos voluntarios. Con carácter exclusivo y excluyente.
CEUTA, PENAL nº 2	Violencia sobre la mujer
CIUDAD REAL, PENAL nº 2	Violencia sobre la mujer
CÓRDOBA, PENAL nº 6	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
CÓRDOBA, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. Incluidos internamientos no voluntarios por razón de trastorno psiquiátrico. Capacidad de las personas e internamientos.
CÓRDOBA, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. También tiene competencia exclusiva en materia de Registro Civil. Capacidad de las personas e internamientos.
CORUÑA, A, PENAL nº 6	Violencia sobre la mujer y quebrantamiento de condena
CORUÑA, A, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia. Además, asumen las competencias relativas a incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
CORUÑA, A, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia. Además, asumen las competencias relativas a incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
CORUÑA, A, 1ª INSTANCIA nº 15	Familia. Liquidaciones de régimen económico matrimonial, asuntos relativos a medidas de apoyo a personas con discapacidad y los

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
	internamientos.
CORUÑA, A, MERCANTIL nº 1	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
CUENCA, PENAL nº 2	Violencia sobre la mujer
DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, PENAL nº 3	Enjuiciamiento y ejecución de asuntos relativos a violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo y excluyente
DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, PENAL nº 4	Ejecuciones penales
DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia
DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, capacidad de las personas, tutelas derivadas de los mismos, internamientos no voluntarios. Protección de menores
DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, 1ª INSTANCIA nº 8	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
ELCHE/ELX, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia, capacidad de las personas, tutelas e internamientos no voluntarios
ELCHE/ELX, 1ª INSTANCIA nº 5	Incapacidades (Títulos IX y X del libro I del CC), tutelas e internamientos
ELCHE/ELX, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, capacidad de las personas, tutelas e internamientos no voluntarios
FERROL, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
FUENLABRADA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil), liquidación del régimen económico matrimonial, protección de menores y jurisdicción voluntaria
GIJÓN, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
GIJÓN, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia. Procedimientos de Incapacitación, Tutelas, Curatelas y guarda de menores o incapacitados.
GIRONA, PENAL nº 6	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
GIRONA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
GIRONA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
GRANADA, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia
GRANADA, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia, internamientos e incapacidades. (Títulos IX y X Libro I Código Civil)
GRANADA, 1ª INSTANCIA nº 16	Internamientos e incapacidades
GRANADA, 1ª INSTANCIA nº 19	Familia y protección del menor
GRANADA, MERCANTIL nº 1	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
GRANADA, MERCANTIL nº 2	Patentes, Marcas, y protección jurídica del diseño industrial, con carácter exclusivo y no excluyente

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
GRANOLLERS, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia, internamientos e incapacidades
GRANOLLERS, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia, internamientos e incapacidades
GUADALAJARA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia y discapacidad (Títulos IV a XI, ambos inclusive, del Libro I del Código Civil), con carácter exclusivo y excluyente, incluidos los internamientos voluntarios por razón de trastorno psíquico.
GUADALAJARA, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia y discapacidad (Títulos IV a XI, ambos inclusive, del Libro I del Código Civil), con carácter exclusivo y excluyente, incluidos los internamientos voluntarios por razón de trastorno psíquico.
GUADALAJARA, 1ª INSTANCIA nº 8	Ejecuciones de derecho de familia con base en títulos ejecutivos dictados por los juzgados de primera instancia números 1 a 6 de Guadalajara.
HUELVA, PENAL nº 3	Violencia sobre la mujer
HUELVA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia, capacidades y protección del menor con carácter exclusivo y excluyente
HUESCA, 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION nº 3	Concurso de persona natural que no sea empresario
JAÉN, PENAL nº 4	Violencia sobre la mujer
JAÉN, 1ª INSTANCIA nº 4	Familia, capacidad de las personas e internamientos no voluntarios. Exclusiva pero no excluyente.
JAÉN, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, capacidad de las personas, tutelas e internamientos no voluntarios
JEREZ DE LA FRONTERA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, capacidades y protección del menor con carácter exclusivo y excluyente
JEREZ DE LA FRONTERA, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia, incapacidades e internamientos con carácter exclusivo y no excluyente
LEÓN, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia, incapacidades y tutelas con carácter exclusivo y no excluyente
LEÓN, 1ª INSTANCIA nº 11	Familia, incapacidades y tutelas con carácter exclusivo y no excluyente
LLEIDA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia, incapacidades y tutelas
LLEIDA, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia, incapacidades e internamientos con carácter exclusivo y no excluyente
LOGROÑO, PENAL nº 1	Enjuiciamiento y ejecución de asuntos relativos a violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo, pero no excluyente
LOGROÑO, 1ª INSTANCIA nº 1	Familia e Incapacidades
LUGO, PENAL nº 2	Enjuiciamiento y ejecución de asuntos relativos a violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo, pero no excluyente
LUGO, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, incapacidades y tutelas con carácter exclusivo y no excluyente
MADRID, PENAL nº 2	Ejecuciones penales
MADRID, PENAL nº 4	Ejecuciones penales
MADRID, PENAL nº 7	Ejecuciones penales
MADRID, PENAL nº 12	Ejecuciones penales

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
MADRID, PENAL nº 28	Ejecuciones penales
MADRID, PENAL nº 32	Ejecuciones penales, violencia doméstica y de género, abandono familiar. Expulsión extranjeros, internamientos psiquiátricos
MADRID, PENAL nº 33	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, PENAL nº 34	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, PENAL nº 35	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, PENAL nº 36	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, PENAL nº 37	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, MENORES nº 7	Ejecuciones de Juzgados de Menores
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 22	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 23	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 24	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 25	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 27	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 28	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 29	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 30	Capacidad de las personas y tutelas
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 31	Asuntos hipotecarios
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 32	Asuntos hipotecarios
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 65	Capacidad de las personas y tutelas
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 66	Familia
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 75	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 76	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 78	Capacidad de las personas y tutelas
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 79	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 80	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 85	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 93	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 94	Capacidad de las personas y tutelas
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 95	Capacidad de las personas y tutelas

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 100	Asuntos hipotecarios
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 101	Laudo y Arbitraje
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 101	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 104	Conocimiento con carácter exclusivo, pero no excluyente, de los asuntos relativos a acciones frente a entidades bancarias y financieras relativas a contratos bancarios, productos financieros y de inversión.
MADRID, 1ª INSTANCIA nº 105	Conocimiento con carácter exclusivo y no excluyente de los asuntos relativos a transporte aéreo
MADRID, INSTRUCCION nº 32	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
MADRID, INSTRUCCION nº 51	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
MADRID, MERCANTIL nº 6	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
MADRID, MERCANTIL nº 7	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
MADRID, MERCANTIL nº 8	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
MADRID, MERCANTIL nº 9	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
MADRID, MERCANTIL nº 10	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
MADRID, MERCANTIL nº 11	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
MADRID, MERCANTIL nº 13	Derecho marítimo
MADRID, MERCANTIL nº 13	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
MADRID, MERCANTIL nº 18	Conocimiento con carácter exclusivo y no excluyente de los asuntos relativos a transporte aéreo
MÁLAGA, PENAL nº 12	Violencia sobre la mujer
MÁLAGA, PENAL nº 13	Violencia sobre la mujer
MÁLAGA, PENAL nº 14	Violencia sobre la mujer
MÁLAGA, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia. Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia. Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, 1ª INSTANCIA nº 11	Internamientos, incapacitaciones, con inclusión de tutelas y solicitudes de cooperación judicial sobre la materia, con carácter exclusivo y excluyente
MÁLAGA, 1ª INSTANCIA nº 16	Familia. Además, filiación, paternidad y

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
	maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, 1ª INSTANCIA nº 21	Familia. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Asuntos relativos a filiación, paternidad y maternidad, reclamación de alimentos entre parientes. Con carácter exclusivo y excluyente.
MÁLAGA, INSTRUCCION nº 5	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
MARBELLA, INSTRUCCION nº 1	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
MATARÓ, 1ª INSTANCIA nº 4	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial y capacidad de las personas.
MATARÓ, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial y capacidad de las personas.
MÓSTOLES, PENAL nº 6	Enjuiciamiento y ejecución de asuntos relativos a violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo y excluyente
MÓSTOLES, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia y protección del menor
MÓSTOLES, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia y protección del menor
MOTRIL, PENAL nº 2	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y no excluyente, así como quebrantamiento de condena y medidas de seguridad
MURCIA, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia, incluyendo los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales y los asuntos de jurisdicción voluntaria de los Títulos VIII, IX y X del Libro I del C. Civil. Además, internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico (art. 763 de la L.E. Civil)
MURCIA, 1ª INSTANCIA nº 8	Concursos de acreedores de personas físicas, con carácter exclusivo pero no excluyente
MURCIA, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia, incluyendo los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales y los asuntos de jurisdicción voluntaria de los Títulos VIII, IX y X del Libro I del C. Civil. Además, internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico (art. 763 de la L.E. Civil)
MURCIA, 1ª INSTANCIA nº 15	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil), liquidación del régimen económico matrimonial, protección de menores. Incapacidades (títulos IX y X del Libro I del Código Civil), capacidad de las personas, tutelas, curatelas y guarda de personas con discapacidad e internamiento involuntarios.
MURCIA, 1ª INSTANCIA nº 16	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
	exclusivo y excluyente
MURCIA, 1ª INSTANCIA nº 18	Familia (títulos IV a X del Libro I del Código Civil), liquidaciones de régimen económico matrimonial, medidas de apoyo a personas con discapacidad y asuntos relativos a internamientos no voluntarios.
MURCIA, INSTRUCCION nº 8	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
OURENSE, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
OVIEDO, PENAL nº 4	Violencia sobre la mujer y quebrantamiento de condena
OVIEDO, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia, internamientos e incapacidades
OVIEDO, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia, internamientos e incapacidades
PALMA, PENAL nº 8	Ejecuciones penales
PALMA, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia (incluyendo liquidación del régimen económico del matrimonio). Además, incapacidades e internamientos psiquiátricos. Incapacidades e internamientos (Títulos IV, VII, IX y X del libro I del Código Civil)
PALMA, 1ª INSTANCIA nº 12	Familia (incluyendo liquidación del régimen económico del matrimonio). Además, incapacidades e internamientos psiquiátricos. Incapacidades e internamientos (Títulos IV, VII, IX y X del libro I del Código Civil)
PALMA, 1ª INSTANCIA nº 16	Familia (incluyendo liquidación del régimen económico del matrimonio). Además, incapacidades e internamientos psiquiátricos. Incapacidades e internamientos (Títulos IV, VII, IX y X del libro I del Código Civil)
PALMA, 1ª INSTANCIA nº 20	Familia (incluyendo liquidación del régimen económico del matrimonio). Además, incapacidades e internamientos psiquiátricos. Incapacidades e internamientos (Títulos IV, VII, IX y X del libro I del Código Civil)
PALMA, INSTRUCCION nº 2	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS, PENAL nº 5	Violencia sobre la mujer y quebrantamiento de condena
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia e Incapacidades
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia e Incapacidades
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS, 1ª INSTANCIA nº 15	Familia e Incapacidades
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS, MERCANTIL nº 1	Patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial
PAMPLONA/IRUÑA, PENAL nº 5	Violencia sobre la mujer

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
PAMPLONA/IRUÑA, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil), 50% del reparto
PAMPLONA/IRUÑA, 1ª INSTANCIA nº 8	Capacidad de las personas, tutelas e internamientos, con carácter exclusivo y excluyente
PAMPLONA/IRUÑA, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil), 50% del reparto
PONTEVEDRA, PENAL nº 4	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y no excluyente, así como quebrantamiento de condena y medidas de seguridad
PONTEVEDRA, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
REUS, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia con carácter exclusivo y excluyente
SABADELL, PENAL nº 4	Violencia sobre la mujer
SABADELL, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia
SABADELL, 1ª INSTANCIA nº 8	Capacidad de las personas e internamientos
SABADELL, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia
SABADELL, 1ª INSTANCIA nº 9	Capacidad de las personas e internamientos
SALAMANCA, PENAL nº 2	Enjuiciamiento y ejecución de asuntos relativos a violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo, pero no excluyente
SALAMANCA, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
SALAMANCA, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia (Títulos IV al X del Libro I del Código Civil), personas con discapacidad e internamientos no voluntarios de forma exclusiva pero no excluyente.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, PENAL nº 6	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo no excluyente.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, PENAL nº 9	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo no excluyente.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia y cuestiones análogas derivadas de las uniones de hecho. Además, internamientos, incapacidades y tutelas.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia y cuestiones análogas derivadas de las uniones de hecho. Además, internamientos, incapacidades y tutelas.
SANTANDER, PENAL nº 5	Violencia sobre la mujer
SANTANDER, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Procedimientos que se regulan en Títulos V y VI del Libro I del Código Civil. Tutelas, Incapacidades.
SANTANDER, 1ª INSTANCIA nº 11	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Procedimientos que se regulan en Títulos V y VI del Libro I del Código Civil. Tutelas, Incapacidades.
SANTIAGO DE COMPOSTELA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
SEVILLA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1ª INSTANCIA nº 7	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1ª INSTANCIA nº 17	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1ª INSTANCIA nº 23	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1ª INSTANCIA nº 26	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1ª INSTANCIA nº 30	Familia
TARRAGONA, PENAL nº 5	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
TARRAGONA, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial y jurisdicción voluntaria sobre menores.
TARRAGONA, 1ª INSTANCIA nº 7	Capacidad, internamientos y tutelas
TERRASSA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia, internamientos e incapacidades
TERRASSA, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia, internamientos e incapacidades
TERUEL, 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION nº 3	Violencia sobre la mujer
TOLEDO, PENAL nº 2	Violencia sobre la mujer
TOLEDO, 1ª INSTANCIA nº 5	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
TORREMOLINOS, INSTRUCCION nº 4	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
	conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
VALÈNCIA, PENAL nº 5	Ejecuciones penales
VALÈNCIA, PENAL nº 13	Ejecuciones penales
VALÈNCIA, PENAL nº 14	Ejecuciones penales
VALÈNCIA, PENAL nº 16	Ejecuciones penales
VALÈNCIA, SOCIAL nº 3	Ejecuciones laborales. Además conocimiento de todas las ejecuciones derivadas de resoluciones de condena a obligación de pago de cantidad dineraria líquida, dictadas por los juzgados de lo social de la misma sede.
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 8	Familia
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 9	Familia
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 13	Capacidad, internamientos y tutelas
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 24	Familia
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 25	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 26	Familia
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 28	Capacidad, internamientos y tutelas
VALÈNCIA, 1ª INSTANCIA nº 29	Concursos de personas naturales que no sean empresarios, con carácter exclusivo pero no excluyente
VALÈNCIA, INSTRUCCION nº 20	Conocimiento de solicitudes de cooperación jurídica internacional de naturaleza pasiva, de forma exclusiva y no excluyente, cuyo conocimiento venga atribuido a los juzgados de instrucción.
VALÈNCIA, MERCANTIL nº 1	Marcas y protección jurídica del diseño industrial
VALÈNCIA, MERCANTIL nº 2	Patentes
VALÈNCIA, MERCANTIL nº 3	Marcas y protección jurídica del diseño industrial
VALÈNCIA, MERCANTIL nº 4	Patentes
VALLADOLID, 1ª INSTANCIA nº 3	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) e incapacidades (Títulos IX y X del libro I del Código Civil)
VALLADOLID, 1ª INSTANCIA nº 4	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
VALLADOLID, 1ª INSTANCIA nº 10	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) e incapacidades (Títulos IX y X del libro I del Código Civil)
VALLADOLID, 1ª INSTANCIA nº 13	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) e incapacidades (Títulos IX y X del libro I del Código Civil)
VIGO, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia. Además, incapacidades, tutelas e internamientos no voluntarios.
VIGO, 1ª INSTANCIA nº 12	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial. Además, incapacidades, tutelas e internamientos no voluntarios.
VIGO, 1ª INSTANCIA nº 15	Familia, liquidación del régimen económico

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
	matrimonial, incapacitación, tutelas, curatelas y guarda de menores e incapacitados (títulos IX y X del libro I del Código Civil).
VILANOVA I LA GELTRÚ, PENAL nº 4	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
VILANOVA I LA GELTRÚ, PENAL nº 5	Conocimiento, con carácter exclusivo y excluyente, de los procedimientos de ejecución de los restantes juzgados de lo penal del partido judicial.
VITORIA-GASTEIZ, 1ª INSTANCIA nº 4	Derecho de familia y medidas de apoyo a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica e internamientos con carácter exclusivo y excluyente.
VITORIA-GASTEIZ, 1ª INSTANCIA nº 5	Cláusulas abusivas hipotecarias con carácter exclusivo y excluyente
VITORIA-GASTEIZ, 1ª INSTANCIA nº 8	Derecho de familia y medidas de apoyo a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica e internamientos con carácter exclusivo y excluyente.
ZARAGOZA, PENAL nº 8	Violencia sobre la mujer y quebrantamiento de condena
ZARAGOZA, PENAL nº 9	Violencia sobre la mujer y quebrantamiento de condena
ZARAGOZA, 1ª INSTANCIA nº 5	Familia
ZARAGOZA, 1ª INSTANCIA nº 6	Familia
ZARAGOZA, 1ª INSTANCIA nº 13	Incapacitaciones y tutelas
ZARAGOZA, 1ª INSTANCIA nº 16	Familia
ZARAGOZA, 1ª INSTANCIA nº 22	Familia

RESUMEN POR ANEXOS²²⁶

A N E X O	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas constituidas y sin entrar en funcionamiento
ANEXO II - TRIBUNAL SUPREMO	85	85	0	0
ANEXO III - AUDIENCIA NACIONAL	66	66	0	0
ANEXO IV - TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	736	730	6	0
Salas de lo Civil y Penal	76	71	5	0
Salas de lo Contencioso-Administrativo	257	257	0	0
Salas de lo Social	177	176	1	0
Jueces de Adscripción Territorial	221	221	0	0
ANEXO V - AUDIENCIAS PROVINCIALES	1001	1001	0	0
ANEXO VI - JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN, DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN, DECANATOS EXCLUSIVOS, REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS	2547	2528	19	5
Juzgados de 1ª Instancia	917	913	4	1
Juzgados de Instrucción	513	509	4	1
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1082	1071	11	3
Registros Civiles Exclusivos	18	18	0	0
Juzgados Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Decanatos Exclusivos	11	11	0	0
ANEXO VII - JUZGADOS DE LO PENAL	405	401	4	0
ANEXO VIII - JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	246	243	3	1
ANEXO IX - JUZGADOS DE LO SOCIAL	396	393	3	0
ANEXO X - JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	51	51	0	0
ANEXO XI - JUZGADOS DE MENORES	82	82	0	0
ANEXO XII - JUZGADOS DE LO MERCANTIL	123	102	21	0
ANEXO XIII - JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	117	115	2	1
TOTALES	5855	5797	58	7

226 En las plazas del T. Supremo se incluyen 6 Magistrados con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación (Art. 23.1. de la Ley 38/88, de Demarcación y Planta Judicial).